TOMO XCIV — Montevideo, Martes 19 de Febrero de 1929 — Núm. 6798

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se nombra Agente de 3.a categoría de Papel Sellado y Timbres de la Capital y se hacen promociones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacante un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de la Capital de 3.a categoría por fallecimiento de la señora Sara Araújo de Méndez,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Agente de 3.ª clase al señor Joaquín Fuentes, para Agente de 4.ª categoría al señor Manuel Cotelo (hijo), actual Agente de 5.a clase, y en su reemplazo a la señora Celia Fuentes de Soca.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Se previene que será suspendido el envío de "Diario Oficial" sin previo aviso a quienes no renueven las suscripciones terminadas

2

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a una pensionista civil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 515|929.

Vista la gestión de la pensionista por Rentas Generales señora Carmen Cuestas de Nery solicitando licencia por el término de un año para ausentarse del país;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista señora Carmen Cuestas de Nery la licencia que solicita por el referido término, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular de la República del punto donde fije su residencia.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídase copia certificada de esta resolución.

Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga licencia para residir en el extranjero a una pensionista civil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.—Número 537|929.

Vista la gestión de la pensionista civil por Rentas Generales señora María G. de Mendoza, representada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de un año para trasladarse a la República Argentina;

De acuerdo con lo que establece el artículo 1.º de la ley de 18 de Noviembre de 1926,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia solicitada por la pensionista civil señora María G. de Mendoza por el referido término con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular del punto donde fije su residencia.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídase copia certificada de esta resolución.

Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Contador de la Dirección General de Impuestos Internos y se hacen promociones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacante el cargo de Contador de la Dirección General de Impuestos Internos por jubilación del señor Juan M. Brea y un puesto de Subinspector de 1.ª clase por ascenso del señor Alfredo D. Barbero,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para Contador al señor Román García Morales, para Jefe de Sección al señor Pío Oscar Berreta, para Inspector de 1.ª clase al señor Joaquín Díaz, para Subcontador al señor Arturo Somonte, para Inspector de 2.ª clase al señor Exequiel Díaz Grajales, para Oficial 1.º al señor Carlos Bellini, para Encargado de Cuentas Corrientes y Tabacos al señor Raymundo Bordas de Peñafort, para Subinspectores de 1.ª clase a los señores Justo Zapater García y Julio Escudero, para Subinspectores de 2.ª clase a los señores Luís Fierro y José M. Gianetto, para Auxiliares 1.os a los actuales Auxiliares 2.os señores Sigifredo Rodríguez y Lázaro Acosta.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Jefe de Sección de la Dirección General de Impuestos Internos y se hacen promociones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacante un cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Impuestos Internos por fallecimiento del señor Carlos Escabini,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:

Para 2.º Jefe de Sección al señor Genaro Simonelli, para Inspector de 2.ª clase al señor Roberto Mendoza, para Encargado del Depósito al señor Juan F. Murias, para Encargado de Instrumentos de Control al señor Alfredo D. Barbero.

Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombran dos Auxiliares 2.os de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacantes dos cargos de Auxiliares 2.os de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos al señor Donato Barreiro y señorita Adelaida Barrios Errasquin con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacante un cargo de Auxiliar 3.o de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase para ocupar el expresado cargo al señor Héctor Olivera con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento de Florida

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Oficina de Empadronamiento del Departamento de Florida,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el expresado cargo al señor Juan Carlos Arcos con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se confirman unos nombramientos en la Secretaría del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Habiéndose designado en forma interina a varios funcionarios dependientes de la Secretaría del Ministerio de Hacienda con fecha 5 de Diciembre de 1927,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Confirmar los siguientes nombramientos:
Para Subjefe de Sección a la señorita María Isabel Paiva.
Para Oficial de Sección al señor Ramiro de Medina Méndez.
Para Oficial de Secretaría de 1.ª clase a la señorita Petronila Leleu.
Para Oficial de Secretaría de 2.ª clase al señor Teófilo Funes Suárez.
Para Auxiliar 3.° de la Contaduría General de la Nación al señor Francisco Gargaglione.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se nombra Auxiliar 3.° de la Dirección de Estadística y Auxiliar 2.° de la Dirección General de Impuestos Directos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.

Vacante un cargo de Auxiliar 3.° de la Dirección de Estadística,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar al actual Auxiliar 2.° de la Dirección General de Impuestos Directos señor Artigas Uriarte para ocupar el expresado cargo y para subrogar a éste al señor Eduardo Fernández Echenique.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Auxiliar de la Dirección General de Crédito Público

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 7 de 1928.

Vacante un cargo de Auxiliar de la Dirceción General de Crédito Público,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar para ocupar el expresado cargo al señor Arturo S. Pereira, con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase à sus efectos a la Contaduria General de la Nación. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se nombran dos Auxiliares de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 6 de 1929.

Vacantes dos cargos de Auxiliares de la Dirección General de Impuestos Directos,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnanse para ocupar los expresados cargos al señor Donato Barreiro y señorita Adelaida Barrios Errasquin con sujeción al decreto de 28 de Mayo de 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Froilán Arbelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 2832|928.

Vista la gestión del señor Froilán Arbelo a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Canelones, en virtud de haber sido exonerado el día 10 de Octubre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 16 años, 2 meses y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Froilán Arbelo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 515.79.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don José Domingo Acosta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 2440|928.

Vista la gestión del señor José Domingo Acosta a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja el día 8 de Mayo de 1928, por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 20 años, 8 meses y 29 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Domingo Acosta con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 430.89.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Modesto Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 2733|928.

Vista la gestión del señor Modesto Díaz a efecto de que se le otorgue su pase a retiro como ex bombero del Cuerpo de la Capital, en virtud de haber sido dado de baja el día 9 de Octubre de 1928, sin que las causas que origina-

ron esa baja le priven el derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 19 años, 8 meses y 14 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Modesto Díaz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 367.47.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Eduardo Rickling Pereira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 3062|928.

Vista la gestión del señor Eduardo Rickling Pereira a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido exonerado el día 15 de Abril de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, contando hasta esa fecha con 8 años, 2 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Eduardo Rickling Pereira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 365.35.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Marcos Bessonart

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 2962|928.

Vista la gestión del señor Marcos Bessonart a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores, en virtud de haber sido exonerado el día 1.° de Octubre de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha con 8 años, 5 meses y un día de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Marcos Bessonart con derecho a disfrutar, de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 283.71.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don José G. Font

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 2088|929.

Vista la gestión del señor José G. Font a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Marzo de 1928, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho al retiro, según así lo informa el Ministerio del Interior, contando hasta esa fecha con 8 años, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José G. Font con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 255.21.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga el pase a retiro policial a don Pedro José Rivero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1929.—Número 1452|926.

Vista la gestión del señor José Pedro Rivero a efecto de que, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Setiembre de 1928, por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 11 años y 8 meses de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Pedro José Rivero con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 225.39.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

---

Ministerio de Industrias

20

Decreto. Se constituye una Comisión para proponer medidas con el fin de evitar los incendios de campos producidos por los ferrocarriles.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 150|929.

Considerando necesario adoptar medidas para evitar los incendios de campos producidos por los ferrocarriles que en la presente estación han ocasionado apreciables perjuicios,
El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Constitúyese una Comisión con el cometido de proponer las medidas que deban adoptarse para evitar los incendios de campos producidos por los ferrocarriles e informar sobre los perjuicios originados por esta causa.
Art. 2.° Nómbrase para constituir la Comisión indicada en el artículo anterior al Director de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, a un miembro del Directorio de los Ferrocarriles del Estado, al Administrador del Ferrocarril Central del Uruguay, al señor Hilario Helguera (hijo) y a un delegado de cada una de las siguientes ins-

tituciones: Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Comisión Nacional de Fomento Rural.

Art. 3.° La Secretaría de Comisiones honorarias del Ministerio de Industrias proporcionará a la expresada Comisión los elementos necesarios para su regular funcionamiento.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — VICTOR BENAVIDES.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Decreto. Se establecen obligaciones para todo encargado del manejo de un motor de máquina trilladora

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 31 de 1929.—Número 2285|927.

Considerando: que los accidentes que se registran en los trabajos que se efectúan durante la trilla son originados muchas veces por la impericia de las personas a quienes se encomienda el manejo y cuidado de los motores;

Teniendo en cuenta que el personal técnico que la Dirección de Agronomía tiene destacado en campaña se halla en condiciones para poder prestar una eficaz colaboración con el fin de aminorar en lo posible la repetición de accidentes que ponen en peligro la vida del trabajador,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Todo encargado del manejo de un motor de máquina trilladora gestionará de los respectivos agrónomos nacionales la obtención de un certificado en el cual conste que el solicitante posee aptitudes para las funciones que ha de desempeñar.

Art. 2.° Dicho certificado será otorgado por los funcionarios expresados en el artículo anterior y expedidos gratuitamente antes del mes de Noviembre de cada año.

Art. 3.° La Sección Fomento y Defensa Agrícola de la Dirección de Agronomía llevará un registro en el cual se anotará la nómina de las personas a quienes se haya otorgado el certificado a que hace referencia el artículo 1.°.

Art. 4.° La Inspección de Minas e Industrias pondrá a disposición de la Dirección de Agronomía los fondos necesarios para la impresión de los certificados y preparación del registro a que hace referencia el artículo 3.°.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Decreto. Se limita la pesca con "medio mundo" de mallas determinadas

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 1655|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados con una nota del Instituto de Pesca, denunciando la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Setiembre de 1919 que prohibe la pesca de corvinas y de pejerrepes dentro de determinada medida;

Considerando: Que la aplicación de esta disposición es de difícil contralor y que los fines por ella perseguidos se obtendrían más difícilmente fijándose un diámetro mínimo para las mallas del "medio mundo", ya que en este caso la pesca que se quiere evitar sólo podría hacerse con mallas de diámetro menor y en cualquier momento de violación de lo dispuesto podría así ser fácilmente comprobable;

Teniendo en cuenta el decreto de 4 de Diciembre de 1917, por el cual quedó permitido el uso del "medio mundo",

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Limítase la pesca con el arte denominado "medio mundo" para los aparatos de esta clase cuyas mallas tengan un diámetro no menor de mts. 0.025.

Art. 2.° Facúltase al Instituto de Pesca y a las autoridades encargadas de la vigilancia citadas en el artículo 16 del decreto reglamentario de 26 de Diciembre de 1914, para proceder a la confiscación de las artes de pesca que fueran halladas trabajando y que no tuvieren las medidas que establece el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se aprueba la designación de un delegado del Uruguay ante la Conferencia Mundial de la Energía a realizarse en Barcelona.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 2202|928.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar delegado del Uruguay ante la Conferencia Mundial de la Energía a realizarse en Barcelona en el mes de Mayo próximo, al señor Cónsul General en España don César Montero Bustamante.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Mensaje. Se comunica haberse aprobado la designación del delegado ante la Conferencia Mundial de la Energía en Barcelona.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Excmo. señor Presidente de la República, doctor don Juan Campisteguy:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo de haber acordado con el de Relaciones Exteriores, designar al Cónsul General en España señor César Montero Bustamante, como delegado ante la Conferencia Mundial de la Energía a realizarse en Barcelona en el mes de Mayo próximo.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que en sesión de la fecha, ha rsuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.—Por el Consejo: **LUIS C. CAVIGLIA.** — CARLOS MADILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se nombran cinco Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 245|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para los cargos de Médicos de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto, San Antonio, Sauce del Yi, Tomás Gomensoro y 25 de Agosto y Cardal, respectivamente, a los doctores Alejandro Piovene, Ramón Llambías de Olivar, Francisco D. Ríos, Gotardo A. Bianchi y Marcelo Haendel.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se nombra Médico Dermatólogo del Hospital Pedro Visca

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 246|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico Dermatólogo del Hospital Doctor Pedro Visca al doctor Bartolomé Vignale.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se nombra Jefe del Desinfectorio del Lazareto

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 254|929.

Vista la propuesta del Consejo Nacional de Higiene,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al actual maquinista del Lazareto de la Isla de Flores señor José Caffaro para desempeñar el cargo de Jefe del Desinfectorio del Lazareto.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se nombra Encargado de Guardia de la Sección Máquinas Frigoríficas del Instituto de Pesca

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 1057|928.

Vacante el puesto de Encargado de Guardia del Instituto de Pesca,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, al actual Ayudante de Guardia del Instituto de Pesca señor Hugo Marinari para desempeñar el puesto de Encargado de Guardia en la Sección Máquinas Frigoríficas de dicho instituto.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se nombra sereno de la Enseñanza Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 232|929.

Vista la propuesta del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de sereno de la Enseñanza Industrial al señor Ricardo Introzzi.
Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se integra la Comisión Departamental de Extinción de la Sarna en Salto

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 1860|927.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para integrar la Comisión Departamental de Extinción de la Sarna en el Departamento del Salto, a los señores Prudencio Sosa, Jefe de Policía, y Orestes Lanza, miembro del Concejo de Administración Departamental de la localidad, en reemplazo de los señores Fructuoso Leal y Eudosio Vidal.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

31

Resolución. Se aceptan unas renuncias de miembros de la Comisión Seccional 4.ª de la Extinción de la Sarna en Florida y se reemplazan.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 1860|927.

Vistos:
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar las renuncias que de miembros de la Comisión Seccional 4.ª de Extinción de la Sarna en el Departamento de Florida han presentado los señores Enrique Aragunde y Angel C. Asuaga, nombrando en su reemplazo a los señores Feliciano Martínez y Arístides Arístegui.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

32

Resolución. Se modifica el régimen de bonificación para la compra de la semilla producida por los Viveros Regionales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 74|927.

Vista la nota de la Dirección de Agronomía pidiendo se modifique el régimen de bonificación establecido en el decreto de 14 de Enero de 1927, para la compra de la semilla producida por los Viveros Regionales;
Considerando: Que el establecimiento de un precio determinado que no obedezca a más cambio que el de las fluctuaciones del precio de la semilla y condiciones de producción de cada año, compensa de una manera más efectiva los esfuerzos de los propietarios de los Viveros Regionales, cuyos móviles fueron los que determinaron aquella iniciativa,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar el decreto de 14 de Enero de 1927, en lo que se refiere a la obligatoriedad del Ministerio de Industrias de adquirir de los Semilleros Regionales toda la semilla considerada apta, al precio de plaza, aumentando en un 30 %, estableciendo en cambio la adquisición a los Viveros Regionales de toda semilla que sea reconocida apta a un precio que oscilará entre $ 5.50 y $ 7.00 los cien kilos, pagos en la misma chacra, siendo los gastos de transporte de cargo del Ministerio Industrias, el que de acuerdo con la Dirección de Agronomía fijará todos los años el precio de los cien kilogramos de trigo apto, teniendo en cuenta para esa estipulación, las características climatológicas del año, enfermedades y demás factores que puedan haber influído en el momento y calidad de los rendimientos.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez Secretario.

33

Resolución. Se reglamenta el otorgamiento de unas partidas de gastos a empleados del Instituto de Geología y Perforaciones que deben salir para campaña.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Número 1580|927.

Vista la nota de Geología y Perforaciones indicando la conveniencia de reglamentar la forma en que se otorgarán las partidas para gastos de manutención y alojamiento a los empleados que deben salir para campaña por razones de servicio;
Oída la Inspección General de Hacienda,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Los empleados del Instituto de Geología y Perforaciones que en el desempeño de comisiones del servicio se

vean obligados a alejarse de su residencia habitual por un término menor de noventa días, recibirán las partidas para gastos de acuerdo con lo establecido en los numerales siguientes.

2.º Cuando los funcionarios del Instituto de Geología y Perforacines tengan que realizar viajes en comisión de servicio se les acordará pasaje en los ferrocarriles o vapores; igualmente se les abonará el importe de los viajes de auto, carruaje u otro medio de locomoción y el flete de equipaje e instrumentos de trabajo.

3.º Para la expedición de pasajes oficiales se estará a lo que resuelve el decreto del 6 de Junio de 1927.

4.º A más de los gastos señalados por el numeral 2.º se acordará a los funcionarios un viático o remuneración diaria por concepto de alojamiento, sustento, pequeños gastos emergentes de la índole de la misión que deban desempeñar e indemnización por encontrarse alejados del lugar de su residencia habitual.

5.º La remuneración diaria que se establece por el numeral anterior será aplicada en la siguiente forma:

A) En los casos en que el viaje dure menos de doce días: para sueldos hasta $ 99.00, $ 3.00; para sueldos de más de $ 99.00 y hasta $ 149.00, $ 3.50; para sueldos de más de $ 149.00 y hasta $ 199.00, $ 4.00; para sueldos de más de $ 199.00 y hasta $ 299.00, $ 5.00; para sueldos de más de $ 299.00, $ 6.00.

B) En los casos en que el viaje dure más de doce días y menos de un mes los viáticos serán los especificados en el inciso A) disminuídos en un 20 % y si durara más de un mes la retribución será mensual y se hará con arreglo a la siguiente escala:

Para empleados con sueldos hasta de $ 99.00 mensuales	$ 45 —
Idem ídem desde $ 99.00 hasta $ 199.00	" 65 —
Idem ídem mayores de $ 199.00......	" 90 —

6.º Cuando se efectúen comisiones que permitan regresar en el día al lugar de residencia los gastos por concepto de comidas no podrán exceder de un peso con cincuenta centésimos por persona, en el caso que la duración del viaje sea inferior a seis horas, ni de tres pesos por persona si excede a ese número de horas. Estos gastos serán abonados al Jefe de la Comisión, quien tendrá a su cargo el pago de los mismos. Cuando la índole de la misión no obligue al empleado a alimentarse durante el viaje no recibirá viático ninguno.

7.º Cuando en el desempeño de su misión el empleado deba viajar en ferrocarriles o vapores donde no le corresponda abonar de su peculio la comida, gozará tan sólo de un tercio de viático, siempre que éste le correspondiera por no encontrarse en el caso previsto por el numeral 6.º.

8.º Siempre que los empleados dejaran de transcurrir más de treinta días desde la fecha a que están obligados, sin presentar la liquidación de sus gastos, deberán reintegrar las sumas que hayan recibido para cubrir dichos gastos, reintegrándose a la partida para gastos anticipados de la oficina respectiva. Si dejaran transcurrir otros treinta días sin presentar dicha liquidación perderán todo derecho a que les sean reconocidos y reembolsados dichos gastos, salvo que justifiquen debidamente la demora.

9.º La residencia habitual del personal de perforaciones (capataces perforadores, ayudantes, foguistas y personal auxiliar) es el campamento en que prestan servicios regularmente.

10. Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.—CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se concede patente de invención a don Torcuato Di Tella

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 2632.

Vista la gestión iniciada por el señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Torcuato Di Tella patente por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en bombas expendedoras de aceites lubrificantes y líquidos en general", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se concede patente de invención a don Torcuato Di Tella

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 2593.

Vista la gestión iniciada por el señor Torcuato Di Tella, de Buenos Aires, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo de seguridad aplicable a toda clase de aparatos medidores y expendendedores de líquidos de cantidades predeterminadas";

Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 11 vuelta y 12 resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a la informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Torcuato Di Tella patente por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo de seguridad aplicable a toda clase de aparatos medidores y expendedores de líquidos de cantidades predeterminadas", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se concede patente de invención a don Enrique Feuerstein

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 13 de 1929.—Número 2558.

Vista la gestión iniciada por el señor Enrique Feuerstein, de Montevideo, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el desplazamiento de pesos que se distinguirá bajo el nombre de "Feuerstein";

Considerando: Que del Informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 9 vuelta resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de privilegios del 13 de Noviembre de 1885; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Enrique Feuerstein patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Dispositivo para el desplazamiento de pesos que se distinguirá bajo el nombre de "Feuerstein", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAVIGLIA. — CARLOS MANDILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 18 de Febrero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia se reunió el Consejo Nacional de Administración con asistencia de los señores Consejeros Lussich, Herrera, Martínez, Terra, Sosa y Morales.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República acusa recibo del mensaje por el que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución, se le recabó opinión respecto del mensaje y proyecto de ley relativo al establecimiento de un derecho específico adicional a la importación de granito y mármoles de color y, en su respuesta, hace algunas consideraciones sobre el particular.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Alta Corte de Justicia remite, a los efectos que hubiere lugar, los antecedentes formados con motivo de una exposición formulada por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Canelones acerca de unos documentos recibidos de la Administración de Rentas local.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Concejo de Administración de Canelones solicita se disponga lo conveniente a fin de dotar a la localidad de Santa Rosa del servicio de agua potable.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Soriano renueva su pedido sobre refuerzo de cooperación pecuniaria para la construcción de la carretera Mercedes-Dolores.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Oscar A. Calo, Subinspector de 2.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, reclama del nombramiento de don Julio Escudero (hijo) para el cargo de Subinspector de 1.a clase.

—Al Ministerio de Hacienda.

Juan J. Sosa reclama del nombramiento de don José Lista para el cargo de Patrón del gánguil "H. E. 8".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Los señores Consejeros doctores Carlos María Sorín y Federico Fleurquin solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

El señor Presidente doctor Caviglia dió cuenta de haberse recibido el siguiente telegrama: "Aiguá, Febrero 16. — En la reunión celebrada anoche, con asistencia de respetables vecinos, se encomendó a la Mesa, constituída por los suscriptos, ante la prolongada sequía, la escasez de agua, la falta de caudal y mal estado del arroyo Aiguá, agotamienta de los aljibes, la descompostura de las bombas del pozo semisurgente y la absoluta carencia de agua en el pozo existente en la plaza pública, en una palabra, ante la falta de agua y la amenaza, para la población, de epidemis, principalmente la tifoidea que tiende a extenderse,—habiendo ocurrido últimamente unos casos fatales,—solicitar que ese Consejo imponga con urgencia la habilitación transitoria, por lo menos, del pozo construído con su intervención, aplicándole bombas o molino a viento con tanque para la extracción de agua a fin de remediar de inmediato la angustiosa situación en que se halla el vecindario por la falta de un elemento tan indispensable. Se resolvió, asimismo, hacerle saber que el pueblo lo hará por su cuenta si el Consejo Nacional no atiende este pedido con la premura que determinan las circunstancias. Tal es la afligente situación de Aiguá y el estado de ánimo de su población. — Alberto Draper, Presidente.—Juan E. Fernández, Secretario." El doctor Caviglia agregó que el sábado de la semana pasada fué entrevistado por el representante nacional señor Labat, quien le formuló idéntico pedido. Los señores Consejeros Lussich y Sosa manifestaron que habían recibido diversos telegramas en los que se les hace la misma petición, expresando, además, el doctor Lussich, que hay ciertas razones de parte de los xvecindarios al concretar quejas por la lentitud con que en algunos casos se realizan las obras públicas. No desconoce las dificultades que con frecuencia se oponen a la rápida ejecución de esas mejoras, pero considera que los horarios de los Ministerios son reducidos, contribuyendo ello a detener en cierto modo la tramitación de dichos asuntos. Estos horarios no se justifican en la actualidad, dado que las remuneraciones de los funcionarios públicos no son bajas, observando al mismo tiempo que en algunas dependencias de esta rama del Ejecutivo las oficinas funcionan los sábados de 8 a 12, cuando, en realidad, debe serlo desde las 7 de la mañana, como los demás días hábiles.

El señor Ministro de Instrucción Pública, que en esos momentos concurrió a Sala por ser día de acuerdo de su Cartera, manifestó que las reparticiones de su dependencia iniciaban su labor en la forma señalada por el doctor Lussich, en vista de la interpretación dada al decreto respectivo del Consejo Nacionl.

Sostuvo que en las oficinas de la Secretaría de Estado a su cargo, el trabajo se realiza en condiciones normales y que los empleados prestan servicios fuera de las oras hábiles para terminar la preparación de los asuntos que luego son traídos a consideración de este Cuerpo. Tras otras consideraciones y después de haber expresado el doctor Terra que el Representante nacional señor Anfusso había interesado su atención acerca del petitorio de los vecinos de Aiguá, se convino pasar al Ministerio de Obras Públicas, el telegrama de que dió cuenta el señor Presidente, a efecto de que con la premura que el caso reclama se proyecten las medidas que son indispensables adoptar.

El doctor Terra expresó que llevando a la ejecución ideas manifestadas en sesiones anteriores, sobre la necesidad de construir galpones, depósitos de cereales y productos agrícolas en general que hoy se encuéntran a la intemperie, con gran peligro de pérdida de parte de las cosechas, — ha formulado un proyecto de ley destinando dos millones de pesos a la construcción de estas obras que se harán por licitación, en condiciones económicas y lo más rápidamente posible. Vez pasada en la distribución del superávit se destinó un millón de pesos como reserva para el caso que se consideraba posible de un déficit en el ejercicio actual. Está demostrado que en el ejercicio actual lejos de haber déficit, habrá también superávit, porque las rentas siguen creciendo y ese crecimiento será mucho más importante en este segundo semestre que en el rimero, porque es lo normal, lo que siempre ha sucedido. Destino, pues, el millón de pesos que se guardaba en las cajas como reserva, atesoramiento que resulta inútil, ara fondo de construcción, que podrá duplicarse en una operación a realizarse con el Banco Hipotecario, perfectamente finanicable, desde que esos galpones van a producir renta. De esa manera el Banco de la República podrá aumentar sus operaciones de crédito con prenda agraria, operaciones que recién inicia y que se obstaculizan por falta de depósitos. Además en el proyecto presentado se da privilegio a los préstamos agrarios de un interés no mayar del cinco por ciento, que se abren sin prenda para facilitar la recolección de las cosechas; las compras de emillas, etc.

El proyecto referido es el siguiente:

Artículo 1.o Autorícese al Consejo Nacional de Administración a disponer de un millón de pesos para construir galpones de depósitos de cereales y demás productos de la agricultura, — en las estaciones de ferrocarril, puertos y en las carreteras en los centros agrícolas en que sea posible el transporte de los productos or camiones hasta los puertos de embarque.

Art. 2.o El millón de pesos se sacará del superávit del último ejercicio económico que se había destinado a reserva de posibles desequilibrios en el ejercicio corriente.

Art. 3.o Autorícese al Consejo Nacional de Administración a obtener del Banco Hipotecario otro millón de pesos, afectando esos galpones agrícolas.

Art. 4.o Se declara de utilidad pública, a los efectos de la expropiación, los terrenos que sean necesarios.

Art. 5.o Los galpones agrícolas serán administrados por la Sección Rural del Banco de la República, una vez construídos.

Art. 6.o Los créditos personales de fomento agrario que haga el Banco de la República, a bajo interés, tendrán privilegio de primer grado en concurso de acreedores.

Art. 7.o Las construcciones serán económicas, se realizarán por licitación de grupos de galpones y estarán terminadas al año de sancionarse la ley.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc.

El mismo señor Consejero Terra manifestó: "Deseo decir algunas palabras de estímulo a los funcionarios encargados de publicar el Registro Nacional de Leyes. Desde su iniciación, es la primera vez que el Registro Nacional de Leyes y Decretos aparece en la primera quincena de Febrero, lo que significa un gran ahorro de tiempo para las oficinas y el público que deben revisar documentos del último año 1928; es acaso el año en que más leyes se han promulgado. El tomo del Registro las anota todas en un índice especial y da las páginas del Diario de Sesiones, donde aparecen los debates correspondientes a todas ellas. Se ha hecho un importante esfuerzo en ese sentido. En los tres tomos precedentes se puede apreciar el anhelo de ofrecer índices alfabéticos eficaces. Pero es en este volumen correspondiente a 1928 donde se vé ya la existencia del funcionario especializado. Se ha llegado a ese equilibrio, digno de estimularse, en el que ni hay falta ni profusión de llamadas. Los asuntos se encuentran fácilmente. En la Contaduría General de la Nación, por ejemplo, se buscará ese título. Y el consultante tendrá la referencia para todas las leyes, decretos, etc., en que la Contaduría de la Nación interviene de un modo expreso.

Es costumbre inveterada, en obras de la índole del Registro de Leyes, diccionarios, etc., poner "Véase". Nunca se da la página, de manera que el consultante del volumen debe pensar en la colocación de la letra inicial en el alfabeto, lo que no deja de ser molesto. En el Registro Nacional de Leyes cada "Ve" tiene indicada la página donde se halla indizado el asunto. Es una innovación conveniente. En ninguna obra similar se había hecho".

Pidió el doctor Herrera que se diera trámite al expediente sobre expropiación de los predios comprendidos dentro de la manzana donde se proyecta construir el Palacia de Justicia, pues se trata de una operación muy ventajosa para el

Estado, que adquirirá la propiedad con muy poco gasto.

El mismo Consejero, doctor Herrera, manifestó que creía útil destacar el desarrollo que va adquiriendo en el Departamento de la Colonia la organización cooperativa, por exclusivo esfuerzo privado. Las cajas rurales se multiplican allí y el benéfico ejemplo se ofrece a todos los trabajadores del campo.

Insiste sobre el tema, como lo hace sobre los aquipos americanos, a fin de llevar el convencimiento a quienes corresponda y de acentuar la evolución agraria.

Don Emilio Robert, Presidente del Sindicato Frutícola de Colonia Suiza, le escribe, con entusiasmo, sobre el desarrollo que adquiere en la región el cooperativismo.

Expresó el doctor Herrera que a pesar de la buena voluntad manifestada, no se había aún dado plaza, aunque las ha habido, a los campeones olímpicos. Cree que, dentro de lo posible, debe repararse esa amisión, desde que, por resolución del propio Consejo Nacional, los olímpicos, deben tener preferencias. En tal concepto, desde que prueben suficiencia, tampoco deben ser sometidos a concurso, como los demás aspirantes. El señor Consejero Sosa indicó la conveniencia de solicitar a la Asociación U. de Football la nómina de los jugadores que intervinieron en los campeonatos olímpicos, a efecto de contemplar la situación, conforme a lo dispuesto anteriormente, de los que en la actualidad continúan fuera de la Administración Pública. Citó, además, el caso del footballer Lorenzo Fernández, quien desde hace varios años ocupa un modesto cargo en el puerto y no ha sido tenido en cuenta al efectuarse ascensos en la repartición donde presta servicios.

El señor Ministro recordó que el Consejo había llegado a un acuerdo con las autoridades municipales de la Capital para designar en las primeras vacantes a los jugadorés olímpicos. Entiende que el Concejo Departamental ha cumplido, pero observó que todavía no ha enviado al Ministerio la nómina de los footballers designados para que esta rama del Ejecutivo pueda tener en cuenta a los que debe designar. Se resolvió esperar esa comunicación.

Manifestó el doctor Herrera que la iniciativa de los señores Oribe y Verdesio creando la Escuela Marítima, había dado excelentes resultados en la práctica. Se proyecta, ahora, instalar escuelas similares en las playas del Cerro y Capurro. Considera que debe propiciarse esa idea, que concurre a resolver el problema escolar bajo uno de sus aspectos más importantes.

El mismo Consejero Herrera encareció que se habilitara lo más pronto posible las obras de saneamiento y aguas corrientes de Florida y Treinta y Tres.

Esos vecindarios vienen pagando impuestos por servicios desde hace tiempo, y, sin embargo, no disfrutan de ellos. Solicita que la Dirección de Saneamiento realice, al efecto, el esfuerzo extraordinario que sea necesario y, también, que eleve un breve informe dando cuenta del estado de los trabajos en todo el país.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de veinticinco.

Ante observaciones del señor Consejero Morales, se resolvió aplazar la consideración del asunto por el que se concedía el beneficio de acumulación de sueldos al ingeniero Quinto Bonomi.

Se aprobó el asunto autorizando el llamado a propuestas, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un pozo semisurgente y demás obras complementarias para la provisión de agua potable en la Colonia de Varones de Suárez, fijándose el término de dos meses para la presentación de las ofertas.

Se aceptó el asunto por el que se dicta resolución en la consulta formulada por la Agrupación de Profesores agregados de la Facultad de Medicina, referente a las condiciones que deben reunir las personas que integren el Consejo Directivo de dicha Facultad. El doctor Morales reiteró sus ideas contrarias a la incorporación de estudiantes a los Consejos Universitarios, sosteniendo que la ley sólo debió atuorizarlos para nombrar delegados que ya fueran profesionales. El doctor Lussich compartió estas manifestaciones.

Se aprobó igualmente el asunto por el que se autoriza a los señores A. Muller dos Reis y Juan B. Despósito para constituirse en comisión y tomar a su cargo una sección en el Museo Histórico, que actuará en forma pública, bajo el lema "Museo Histórico Nacional—Sección Marítima". Se convino ampliar la resolución en el sentido de agradecer el ofrecimeinto de dichos señores.

Se desestimó el asunto por el que se concedía una subvención de $ 600.00 a la revista "Jurisprudencia Uruguaya".

A propuesta del señor Ministro se autorizó el pago de los gastos del sepelio del ex Consejero de Enseñanza don Francisco Bruno.

Considerado el sumario instruido en la Cárcel Penitenciaría, se resolvió, de acuerdo con las conclusiones de la vista fiscal y después de oirse al señor Ministro, suspender por un mes al Subdirector de dicho establecimiento penal.

El Consejo se enteró de los antecedentes remitidos por la Corte Electoral, relacionados con varias consultas que le fueron promovidas en nombre de esta rama del Poder Ejecutivo, sobre elecciones observadas en un circuito de Florida y en otro de Montevideo, resolviéndose tenerlos presentes en su debida oportunidad.

Se facultó al Ministro Rodríguez Fabregat para ponerse de acuerdo con la Presidencia de la República para programar el homenaje que se tributará a la memoria del asistente de Artigas, Ansina, con motivo del reempatrio de sus restos.

Considerado el informe de la Universidad respecto al proyecto de ley por el cual se fundan liceos de enseñanza secundaria en las poblaciones de Carmelo, Dolores, Lazcano, San Ramón, Santa Isabel, Sarandí del Yi, Sarandí, Pando y Batlle Ordóñez, se decidió que el Ministro haga saber al Senado que el Consejo comparte la oponión desfavorable sustentada por las autoridades universitarias. El Consejero Terra dejó constancia de que, en su concepto, la creación de algunos de esos liceos se hacía necesaria.

No se hizo lugar a la gestión de la casa editora Espasa Calpe sobre subvención a la obra "Uruguay" que se propone publicar.

Se dió por enterado el Consejo de la información remitida por la Facultad de Derecho respecto a la huelga de estudiantes en ese centro de enseñanza.

Tratada una gestión de la Universidad para que se incluyan en el Presupuesto General determinados gastos que se abonan con rentas universitarias, quedó convenido pedir opinión al nuevo Rector doctor Vaz Ferreira.

Se consideró después le información del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal respecto a la denuncia de la maestra señora María del Carmen Escanellas, sobre no habérsele dado posesión de uno de los cargos que desempeñaba, una vez terminada la licencia de que hizo uso por enfermedad.

En el informe del citado Consejo de Enseñanza se establece que si no se dió posesión a la citada maestra del cargo de Profesora de Metodología fué porque sólo faltaban treinta días para terminar los cursos y juzga que el cambio de profesora habría ocasionado graves perjuicios a la causa de la enseñanza.

El Consejo se dió por enterado, dejando constancia el doctor Herrera de que la citada profesora tiene derecho, por lo menos, a que se le abonen los sueldos del puesto referido y que se presentó a ocupar en la debida oportunidad. El Ministro compartió también esta opinión.

A pedido de la Escuela de Veterinaria se resolvió autorizar a este centro de enseñanza para disponer de la cantidad de tres mil pesos a fin de realizar obras de seguridad y aislamiento con motivo de la preparación de una vacuna antirrábica.

Tomó conocimiento el Consejo del informe de la Dirección de Arquitectura sobre la proposición hecha por el doctor Martínez tiempo atrás, respecto a la conveniencia de que las licitaciones para construir edificios escolares se hagan por grupos o series de los mismos, aceptándose las conclusiones a que llega dicha Dirección y que contemplan, en general, la citada iniciativa.

Puesta a consideración la gestión de acumulación de sueldos del cargo de Secretario de la Dirección de Ferrocarriles y Catedrático en los Institutos Normales, promovida por el doctor Mario Falcao Espalter, se accedió a ese pedido, regularizándose así la situación de ese funcionario, sin perjuicio de ratificar la resolución que dispuso fijar en $ 310.00 mensuales la asignación que percibirá el nombrado mientras dure su misión de estudios en España.

Se desestimó la apelación formulada por el señor Patrocinio López contra el nombramiento de don Emilio Servetti Mire para profesor de gimnasia de la Cárcel Penitenciaría.

Tratados nuevamente los antecedentes que comprenden la apelación interpuesta por varios empleados contra la designa-

ción del señor Juan Brandoni para el cargo de Auxiliar 1.° del Registro de Estado Civil, y luego que el Ministro hizo saber que el señor Brandoni no aceptaba el ascenso, quedó acordado confirmar en el cargo referido al señor M. Blanes, empleado.

So aceptó una invitación del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria para visitar la Colonia Marítima Escolar, confiándose ese cometido al Consejero Lussich y al Ministro Rodríguez Fabregat.

Enterado el Consejo de lo resuelto por el Municipio de Montevideo respecto a la cesión de un terreno para levantar en él un edificio destinado a Museo de Bellas Artes, quedó confiada al Ministro la tarea de seguir la tramitación de este asunto con la colaboración del Director del citado Museo señor Larroche.

El Consejero Herrera manifestó que se daba por satisfecho con el informe elevado por el Consejo de Enseñanza Primaria, a pedido suyo, sobre otorgamiento de licencias al personal enseñante para rendir examen.

A la hora 11 y habiéndose agotado la orden del día el Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de a República el día 8 de Febrero de 1929.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Excelencia el Señor Don Hernando Siles, Presidente Constitucional de la República de Bolivia, para comunicar el término de la misión conferida al Doctor Don José Minor Gainsborg, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

2—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Excelencia el Señor Don Florencio Harmodio Arosemena, Presidente de la República de Panamá, para comunicar su elección para este cargo.

3 a 5—Mensajes a la Exma. Alta Corte de Justicia en trámites de extradición de D. y A. R., A. G. de M. y M. A., y S. K. y N. J.

6—Decreto reglamentario de los pedidos de informes y documentos que se formulan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

7—Decreto de nombramiento del Señor Don Ramón Píriz Coelho en calidad de Cónsul de Distrito de segunda clase.

8—Decreto por el que se dispone que el Cónsul honorario Don Rodolfo Simonelli Quintana pase a desempeñar sus funciones en San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

9—Patente consular extendida al Señor Simonelli Quintana.

10—Decreto por el que se dispone que el Auxiliar de Consulado Don Ernesto Walter Benavidez pase a desempeñar sus funciones en la Legación de la República en Italia.

11—Decreto por el que se renueva el nombramiento del Señor Enrique Caroselli como Agregado honorario al Consulado General de la República en Nueva York.

12 y 13—Resoluciones sobre prórroga de las licencias de que disfrutan el Cónsul General en Río de Janeiro, Doctor Don Mario L. Gil y el Cónsul en París Señor Don José T. Abad.

14—Resolución sobre liquidación de la asignación de $ 110.00 mensuales al Cónsul honorario en San Isidro, Don Rodolfo Simonelli Quintana.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil por la suma de $ 1.325.00, destinada al pago de las compensaciones del personal de la Comisión de Límites, por Enero del presente año.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Arduino Hermanos, por la cantidad de $ 200.00, importe de la impresión de 1.000 folletos de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 1928.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la "Casa A. Barreiro y Ramos" (S. A.); por la suma de $ 105.00, importe de artículos de librería y papelería y de impresiones para este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor Eduardo Seguí, por la suma de $ 34.70, importe de reparaciones y limpieza de las máquinas de escribir de este Ministerio, desde Noviembre de 1928 hasta Enero de 1929.

19—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del Señor G. A. Symonds, por la suma de $ 31.80, importe de reparaciones efectuadas en el automóvil del Ministro de Relaciones Exteriores.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comercio Exterior, por la suma de $ 29.78, importe de fotografías remitidas a varios Consulados de la República.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día jueves 14 de Febrero de 1929.

1—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno necesaria para la construcción de la carretera de Montevideo a Colonia, ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia y perteneciente a don David Grant.

2—Idem ídem ídem ubicada en la 12.a sección judicial de Colonia y perteneciente a los señores Arce Hermanos.

3—Idem ídem ídem ubicada en la 14.a sección judicial de Colonia y perteneciente a doña Carolina T. de Rivoir e hijos.

4—Idem ídem ídem ubicada en la 1.a sección judicial de Colonia y perteneciente a doña María y doña Esther Larralde.

5—Idem ídem ídem ubicada en la 4.a sección judicial de Colonia y perteneciente a la sucesión de don Emilio Maurin.

6—Idem ídem ídem ubicada en la 6.a sección judicial de San José y perteneciente a don Urbano Etchenique.

7—Idem ídem ídem ubicada en la 14.a sección judicial de Colonia y perteneciente a la sucesión Santos Martínez de Lapuente.

8—Idem ídem ídem ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José y perteneciente a don Urbano Etchenique.

9—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de diversos materiales llegados por el vapor "Aizcaray Mendi" y que son necesarios para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en diversos pueblos del interior de la República.

10—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de diversos materiales llegados por el vapor "Arantza Mendi" y que son necesarios para las obras de saneamiento que se llevan a cabo en el interior de la República por un valor total de pesos 117.28.

11—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 154.65 destinada a abonar a don Pedro Pastorini el importe de la medianería correspondiente a la construcción de un cerco medianero del terreno de dicho señor y el que ocupa el depósito de distribución de agua de la ciudad de San José.

12—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de pesos 220.00 en la realización de la prueba de bombeo en el pozo para abastecimiento de agua potable a la villa de Soriano.

13—Se adquiere con destino a la construcción de la línea férrea de San Carlos a Rocha una fracción de terreno perteneciente a don Alejandro Beyhaut, ubicada en la 7.a sección judicial de Maldonado. Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para girar a favor de la Dirección de Ferrocarriles la suma de $ 387.00 destinada a abonar al mencionado propietario el importe de su terreno.

14—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Domingo Selva por la suma de pesos 19.361.28 para realizar las obras de reparación y ampliación en la escuela de 1.er grado número 4 de la Capital. Se autoriza a la mencionada Dirección para invertir hasta las sumas de $ 1.936.12 y $ 552.00 en el pago de imprevistos y sueldos del Sobrestante.

15—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar al señor Antonio Pereyra la preparación del proyecto de carretera que va del pueblo Francisco Soca a la Estación La Floresta, en una extensión aproximada de 6 kilómetros al precio de $ 40.00 el kilómetro y bajo la superintendencia de la mencionada Dirección.

16—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas proveedoras los materiales que se detallan en la resolución respectiva, por un monto total de $ 994.15 y necesarios para las obras de la cantera de Isla Mala.

17—Se acepta la propuesta del señor Carolino Chan para el suministro a la Dirección de Vialidad de 1.200 m3. de recebo al precio de $ 0.55 el m3., que se destina a las obras de recargo de la carretera a Florida entre los kilómetros 83.500 y 101.500.

18—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la ejecución por la suma de $ 23.008.34 de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Tres Cruces en el Paso del Manco, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 3.114.59 en el pago de sueldos del Sobrestante, imprevistos, etc. y para devolver a los demás proponentes las sumas depositadas en garantía de sus propuestas.

19—Se acepta la propuesta de los señores Hill y André para la ejecución por la suma de $ 75.625.06 de las obras de construcción del puente sobre el Paso de Colmán del arroyo Malo, y se autoriza la inversión de la suma de $ 19.574.81, en imprevistos, sueldos del Sobrestante, ex-

propiaciones, etc. Se autoriza asimismo la devolución a los demás proponentes de las sumas depositadas en garantía de sus propuestas.

20—Se promueve en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de peón caminero que tendrá a su cargo la conservación de un trozo de la carretera a Migues, al peón a jornal de la Dirección de Vialidad don José Laborde.

21—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas proveedoras los materiales que se detallan en la resolución respectiva y necesarios para la reparación de las carreteras de San José y Florida y ramales y de San José a Mercedes, por un monto total de $ 1.458.70.

22—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para renovar las pólizas de seguros por el año 1929 del personal de embarcaciones de la Sección C, por un total de $ 120.660.00.

23—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para renovar las pólizas de seguro del personal obrero por la diferencia de jornales que abona el estado para las obras de los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1929, por un monto total de $ 1.544.20.

24—Se conceden tres meses de licencia sin goce de sueldo al marinero del vapor balizador "C. 9", don Mario Manrique, siendo sustituído mientras dure esa licencia por don Francisco Regnone.

Relación de los pagos correspondientes a la firma del día 14 de Febrero de 1919.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación.

25—Dirección — Proveeduría de Muebles y Utiles—$ 67.60—Suministro de una mesa y 6 sillas en Diciembre próximo pasado. Cuenta corriente a oro del Banco de la República, fondos leyes 26 de Febrero de 1919 y 18 de Abril de 1926.

26—Dirección y Secciones — Idem Idem — $ 42.66 — Idem de útiles de escritorio en Diciembre próximo pasado—Producido de las usinas en explotación.

27—Subinspecciones de Salto, Paysandú, Mercedes y Secciones Santa Lucía, San Ramón y San Carlos — Banco de Seguros del Estado — $ 707.29 — Prima de la póliza de seguro del personal — Idem idem idem.

28—Dirección — Muñoz, Colón y Lepra — $ 175.00 — Suministro de varios muebles y una baranda en Diciembre próximo pasado—cuenta corriente a oro del Banco de la República, fondos leyes 26 de Febrero de 1919 y 18 de Abril de 1926.

29—Secciones San José, Rocha Treinta y Tres y Florida — Lustrino y Acerenza — $ 380.00 — Idem de 200 ferrules en Diciembre próximo pasado — Idem idem idem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación.

30—Talleres — Ribereña del Plata— $ 78.00 — Suministro de 3.000 kilogramos de carbón de coke de fundiciones en Julio de 1927 — Capital giro de talleres.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio—Proveedor o acreedor —Monto — Concepto — Imputación.

31—Canteras de Solís e Isla Mala — Carrére, Martínez y C.a — $ 600.95 — Suministro de explosivos en Enero de 1924 y Julio de 1926 — Ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía.

32—Se prorroga por tres meses más, sin goce de sueldo y a partir de esta fecha, la licencia concedida al señor Gabriel Roig Núñez para atender asuntos particulares, en el bien entendido que si no se presentara al vencimiento de dicho plazo será exonerado del cargo.

33—Exonérase a don Alberto Medeiro en el cargo de peón del Parque Nacional de Carrasco y nómbrase en las condiciones establecidas en el decreto de fecha 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el referido cargo a don Tomás Villanueva.

34—Se nombra en las condiciones vigentes para desempeñar un cargo de peón en el Parque Nacional de Carrasco a don José Rosieldo.

35—Se adquiere con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos a Rocha una fracción de terreno perteneciente á don Alejandro Beyhaut, ubicada en la 7.a sección judicial de Maldonado.

36—Se nombra en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de peón que tendrá el cometido de vigilar y conservar el puente sobre el Paso de Palo a Pique del río Olimar, a don Francisco Martínez.

37—Idem ídem de las obras de reparación de los Resguardos de Arroyo Malo, Favorita, San Francisco, Callejas, Sacra, Casa Blanca, Paso Vera, Arroyo Negro, Barranca Vilardebó y Queguay, del Departamento de Paysandú, al señor Humberto Gubitosi, con $ 92.00 mensuales.

38—Se autoriza a la Compañía Telefónica de Montevideo, con carácter precario y revocable, para colocar postes telefónicos entre las ciudades de Colonia y Montevideo.

39—Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo de Encargado de la Balanza ubicada en la intersección del camino de las Instrucciones y la carretera al Tala a don Raúl Pieri, con la asignación de $ 50.00 mensuales.

40—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción de los puentes sobre los arroyos Quebracho, Sarandí y Laguna del Negro por la suma de $ 65.093.95; se autoriza la inversión hasta la suma de $ 7.462.58 para gastos de jornales en los días de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, imprevistos y expropiaciones y a la Dirección de Vialidad para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus propuestas.

41—Se declara sujeta a las servidumbres de desagüe y ocupación temporaria, con motivo de la construcción del desagüe del acceso al puente sobre el Paso de Averías del río Cebollatí una parcela de terreno ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, perteneciente a don Fermín Sosa.

42—Se acepta la propuesta del ingeniero don Arturo Pita para la ejecución de los estudios y proyecto del camino que de la carretera a San José, en la ciudad de Santa Lucía, irá a la población de Aguas Corrientes, pasando por Puente Bélinzon, a razón de $ 130.00 el kilómetro de camino y $ 66.00 el kilómetro de variante.

43 y 44—Se resuelve equiparar los sueldos de los ingenieros de la Dirección de Saneamiento, señores Aladino J. Amaro, Rodolfo Lezama, Felipe de Santiago, Florencio Martínez Bula y Juan C. Traversa, y de la Dirección Puerto de Montevideo don Alejandro Croco a los que perciben los ingenieros presupuestados de igual categoría. Se deja sin efecto el nombramiento efectuado con fecha 15 de Enero próximo pasado por don Antonio Calcagno para ocupar el puesto de Auxiliar de la Sección Saneamiento de la ciudad de San José y se nombra en su lugar al Cobrador de la misma Sección don Manuel Rodríguez Bonavita, y para sustituir a éste nómbrase a don Juan F. Ballo. Estos nombramientos son en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 9—Trámite—Suc. Pedro Pereira y Rocha. Conrado García Lagos y otros con Juan Angel Baroffio. Conrado García Lagos y otros con Julio Saporiti. Suc. Pedro Agopito o Pedro Agapito Etcheverry. Juan Causi con la sucesión de Juan Conserva. Carmen Grandolini de Soggetti. Mariana Hourcade de Turón. Suc. Benito Miramontes. Elisa Garolini de López Wedeking. María Luisa Nogueira de Lohigorry. Alcides Silva en autos Juan Arambel y otros con Bartolo Silva. Suc. Juana Clavijo de Pons. Test. Alejandro Jaffe. Roberto Bianchi con la Empresa Siemens Schukert. Andra Paredes con el Ferrocarril Central del Uruguay. Juan C. Tosso con Amigel Szende. Angélica Cravanzola de Curbelo con Carlos Cravanzola. Suc. María Fasce. Pierina Guidobono y otras con Joaquín J. Febles. Suc. Francisco Lasala. Suc. Adela Legrand de Figari. Suc. del doctor Justino Jiménez de Aréchaga. Suc. Gregoria Moreno de García. Test. Vicente Caldeyro. Jesús Vázquez con Martín Methol. Suc. Bartolomé Molinelli. Oficio número 436. Suc. Guillermo o Ramón Pardiñas.

Interlocutorias—Cándido Marín. Suc. de Graciana Echenique de Peñagaricano. Carlos Manuel Aznárez con Crocco y Cía. Angela Sapriza de Souza y otros.

Definitivas—Francisca García de Rodríguez. Suc. María Siage de Leiindekar. Zaira Figari de Chiringheli. María Celia Ithurralde de Apesteguy.—C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 13 — Trámite — María Laura García Sueta contra el concurso de J. G. García e hijos. César A. Righetti contra Ricardo H. Hughes. Banco de Crédito contra Pedro Núñez. Banco de Crédito contra Juan Tomás Esponda y Eduardo Krause. Ricardo Sanguinetti, como tutor del menor F. E. Sanguinetti, solicita se autorice a éste para ejercer el comercio. Luis Basso contra David Guper. Crovara, Arrellaga y Compañía contra Martín B. Berasain. Banco de Crédito contra Crocco y Compañía. Beltrán Bidegaray contra Urbano Sobredo Martínez. Juan Pagani contra Miguel Saibene. Adolfo Alvarez contra Amadeo Barca. Ameglio y Podestá contra Miguel Angel Olivera Ubios. Pastori y Compañía contra Servando Culshaw. Isidro Menéndez contra Tomás Alonso. Oficio de la Jefatura de Policía comunicando la fuga de los comerciantes Adolfo Achaffer y Manuel Medovici. César A. Righetti contra Alejandro Fernández. Banco Británico de la *América del* Sud contra Guillermo M. Amespil. Bravo Hermanos y Rossi, quiebra. E. Martínez, quiebra. Pedro J. Ottonello, quiebra. Juan J. Vaccaro, quiebra. Lomazzi y Medina, quiebra. Horacio Baqué y Edmundo J. B. Delgiorgio en autos Gómez Hermanos, quiebra. Elías Harari, quiebra. Visitación Cuba contra José Pieri y otros. Banco de la República contra Ramón M. Trigo.

Interlocutorias — Enrique Munné y Compañía, quiebra. Banco de la República contra David Bonjour Geimonat.—Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.° turno

Día 13 — Trámite — El Síndico de la quiebra de José Barberini con Juan

Garat y otro. Sociedad A. Molinos Harineros con Risso y C.ª Banco de Crédito con Eduardo M. Capelo y otro. Pedro Bozzolo, concordato privado. P. Libert y C.ª con Banchero y Pesce. Relación de depósitos judiciales. Emilio Gagliardi con sucesión de Antonio Borio. Rodríguez Hnos., quiebra. Samuel Lifchitz, quiebra. Rocco y C.ª con Tomás Lamaita. María Ribeiro de Francis, quiebra. González y C.ª, quiebra. Nelson Carrasco con Justo Avila y otro. Vicente Giordano, quiebra. Joaquín Vivo y C.ª con E. B. de los Santos. Gilberto Demaestri con Banco Agrícola Ganadero. Hermenegildo Rivera, quiebra, calificación. Santiago Gómez Duret con Ramón Díaz. Juan M. Mailhos Paullier con Francisco Pirrongelli. Crocker y C.ª con Sobrino y Varela. Angel Volonté con The Continental and Easter Trading C.º. Juan Eduardo Prat, quiebra. Curt Berger y C.ª con Esteban Rodríguez. Abal Hnos. y C.ª y otros con Dionisio Castellanos. Ramón A. Bardier con Manuel Alvarez, dos providencias. Serra Hnos. con Francisco Perciavalle. Jusid y Puyesky con José Goldemberg. Gorlero y Martino con Hugo F. Meneguzzi. Salvador Waksman con Salomón Gerwolf. Salvador Waksman con Natalio Vinitriky. Hijos de Montans y Baña con Fernando Martínez. Hijos de Montans y Baña con Rosalino Lois Martínez. Afrain Gudeloff Libo con José Molato y otro. Juan Antonio Galli con Luis Vicente Panizza. Garino y Fernández con Julio Reinaldo Saporiti. Pedro Moreno con Lauro Rodríguez Vera, dos providencias. González y Sosa, matrícula. Sánchez y Olmedo, matrícula. F. Rocco y C.ª, con Rufino Soderguit. Banco de Crédito con Aparicio Perazza y otro. Alfredo Díaz con Deoro, Colase y C.ª. José Alvarez García con Enrique D. Castro. Puig y C.ª con Plácido V. Vergé y otro. Andrés Clavijo con Bernardo Iglesias. Liga de Defensa Comercial con Vega y C.ª. León Bensusán, quiebra. Frugoni Hnos. con Elías Miguel. Abal Hnos. y C.ª con Juan R. Sánchez. Banco Popular con Rosauro Cócaro y otro. Banco Italiano del Uruguay con Germán da Costa. Bachino y Cía. con Alfredo Fernández Larramendy y otro. Pedro G. Fabris con Segundo Scala Mauricio Actis con Ithurralde y Pedochi. Pedro I. Legum con Zulema Susana Silva Goodall. Félix J. Reventós con Acheritogaray Hnos. Abal Hnos. y C.ª con Juan de Dios González. Pesquera y C.ª con Dionisio Pinedo.

Reservadas—Dos providencias.
Libros rubricados—Seis.
Oficios librados—Treinta y cuatro. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 13 — Trámite — Ferreira de Correa Diamantina. Zafaroni Juan Bautista contra Ricardo Alonso y otros. Ferrocarril Central del Uruguay. Wanthienen Rebeca contra Ricardo Alonso y otros. Doria de Candón María Modesta contra Antonia Carreras de Doria. De Massini Juan. Carrasco Gilberto contra Julia Francisca Hartet. Tuimil Ramón y Catalina Vales. De León Sixto contra Fidencia Iarzón. Tournier Pedro y Mario Elas Tournier. Exhorto número 132 del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Franchi Pedro contra Paulina Gaggero. Castellano José Nicéforo contra María Josefina Emma Regiane. Chiesa América contra Juan José Deleón. Betossini Francisco contra José Maranessi. Alsina Felipe contra Dolores Eneas Campos. Moccia Julio. Christiani y Nielsen contra la suc. Etchemendy. Romillo Decoud Andrés contra Rosalía Leonor Decoud. Cotelo Dolores contra Victorio Miguens. Ferrari Juana. Casaravilla Carlos contra Sara Ríos. Abalde Carmen contra Carlos Olivera. Machado Juan contra Juan Alonso. Cueto María Josefina contra Héctor Bertrand. Aranaz Guillermina contra Antonio Uhagón. Sanguinetti Isidro Carlos, testamentaría. Exhorto número 32 del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Oficio número 530 de la Alta Corte de Justicia. Abreu Mauro. Exhorto número 98 del Juzgado Letrado de Treinta y Tres. Oficio número 464 de la Alta Corte de Justicia. Caballero Sofía. Damiano Francisca contra Pablo Fioravanti Masobrio. Pancella Victoria contra Ricardo Fernández. Dimengo Julia Dalia contra Aparicio Vera. Picardo María contra Francisco Campanela. Pons Ramón contra Victoriano de Armas. González Manuel contra A. Alfaya. Patrone Adela contra Arturo Mondi. Mamini Olga contra Claro Berrueta. Volturo Rosa Antonio Lorusso. Fiori Roque contra José Vidal. Bellerate Teresa contra Juan Posedente. Del Guercio Miguel contra Francisco Brancato. Silveira de Díaz Ermelina. Giraud de Imaz María Luisa, suc. Exhorto número 86 del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno.

Oficios — Dieciocho.
Interlocutorias — Nicotera Guarino contra Florenzia Amarelle. Benítez Juan Bautista contra Agustina Ferreira. Lans Luisa contra Oscar Suárez. Devita Juan contra José Amado.
Exhortos recibidos para diligenciar — Seis. — José Pedro Barbot, Actuario.

Día 14 — Trámite — Temi Teodolina contra Juan Marazzi. Lohigorry Hermanos contra Luciano Sider. Camaño Dolores contra Antonio Barreto. Palabez Agueda. Nelson María H. Noemi y María Idia Ballesteros. Exhorto 5219 del Juzgado Letrado de Canelones. Pérez Isiain María E. contra Gregorio Curbelo. Exhorto número 3712 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Ferrocarril Central del Uruguay, dos providencias. Barbarosa María Clara. Chichet Matilde Catalina contra Vicente Salvador Ruguero. Picardo María contra Francisco Campanela. De la Fuente Gregoria contra José Caballeiro. Pulcino María contra Pedro Godin. Fasano Virgilio contra Florencia Juana Martínez. Rodríguez de Freire Josefa. Gómez Erlinda Luisa contra Genaro Climent. Leprate Jacinta contra Francisco Facal. Dalo Rafael contra Ana Sontorsol. Carnelli Juan contra María Julia Sotelo. Suárez Alberto contra Isabel H. de López. Silva y Antuña María Elena contra Ricardo Servetti. Bulo o Bolla Cándido y otra. José Marchetti. Iorio Domingo Angel contra Norma Rota Ferreyra. San Román Abel contra Nicasio Amexeiras. Gómez Julia Haydée contra Domingo Moraes. Gil María Rosa contra José María Docampo. Fiori Rafaela contra Crispín Medina. Sudriers Víctor contra Gustavo Garzón. Martínez Malvina contra Saturnino Dalmao. Brown Cora María contra Gabrel Otero Mendoza. Silverio Donato. Hernández Agueda contra Gonzalo López. Romero Indalecio contra Julián Silveira. Amarelle José y Agustín contra Santiago Banchero. Alvarez Isaac por su menor hijo contra Lorenzo y Juan Punzo. Zazzari Juana contra Gerónimo Larrosa. Iribarne Mariana contra Manuel Villanueva. Mentha Constanza Cecilia contra Santiago Carlos Gietz. Sicardi de Acosta Margarita contra Francisco Villanueva. Brufao de Silveyra Agueda contra Manuel García. B. de Bordoni Amanda por su menor hija contra el Colegio San Vicente de Paul. Manini Olga contra Claro Berreta. Klinger Blanca Ana contra Hernan Patricio Carlos Castro. Martínez Jorge, suc. Bergalli Juan contra Julio Cappelletti.

Audiencia — Una.
Oficios — Ocho.
Interlocutorias — Grim Alfredo contra Adelaida E. Topfer Millot Rafael contra Enilda Casal. Menéndez Franco Alberto contra Antonio Aldao y otro.
Definitiva — Arbilla Joaquín.
Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 16 de Febrero de 1928

Ambrosio Silva, oriental, 2 días, Avellaneda 88.
Filomena Setti de Boragno, italiana, 88 años, viuda, Larravide 29.
María Luisa Consentino, oriental, un año, Avenida Italia 410.
Antonio García, oriental, 65 años, soltero, Maroñas.
Juan Camián, español, 74 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Sosa de Barboni, oriental, 37 años, casada, Hospital Pasteur.
Uberfil Caballero, oriental, 25 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Tomás Oroma, español, 40 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Eva Méndez, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Rosendo Larraina, oriental, 35 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Wildes, oriental, 51 años, casado, Rocha 2572.
Pedro Mario Granero, oriental, 18 años, soltero, Avenida General Flores 2935.
Florencio Colmán, oriental, 38 años, Hospital Vilardebó.
Anastasio Mamberto, oriental, 5 y 1|2 años, Hospital Pereira-Rossell.
Juan Carlos Mendieta, oriental, 11 meses, Hospital Pedro Visca.
Silvino Cavallo, oriental, 60 años, casado, Victoria 3024.

Día 17

Francisco Scotto, oriental, 36 años, soltero, Paysandú 1833.
Dominga Larcebó de Giribaldo, francesa, 87 años, viuda, Juan Paullier 1087.
Rosa De Auta, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel De Atri, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ilda Felicia González, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carolina Pérez de Rodríguez, oriental, 58 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Florencia Alvarez, oriental, 54 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
José Robadillo, oriental, 55 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Bribo de Aggeno, italiana, 94 años, viuda, Yaguarón 2096.
Santiago Pérez, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Antonio Misol Pérez, español, 41 años, casado, Emilio Reus 2486.
Eduardo Baliño, oriental, 47 años, casado, Hospital Vilardebó.
Héctor Ferrara, oriental, 2 años, Paraguay 1089.

Servicio de Correos

...AN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 21.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV — Montevideo, Martes 19 de Febrero de 1929 — Núm. 6798

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 3.00

3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

4) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

5) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

7) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 Setiembre de 1924.

Dirigir la correspondencia
a la Administración.

Casilla Correo número 959

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Aviso

La Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la construcción y adaptación de dos carrocerías sobre dos chassis camión marca "Lancia", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa y modelos que se hallan a la vista en la Sección Garage, calle 25 de Agosto número 631, todos los días hábiles desde la hora 8 a 11 y 30.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 26 a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — El Jefe de la División Administrativa. Feb.16-6419-v.feb.26.

CONSEJO DE A. DE LA SANIDAD MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes renglones al Hospital Militar Central hasta el día 28 de Febrero del año 1930:

Carne, aves, verduras, huevos, carbón, leche, artículos de almacén, fidelería y molino, todo según pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas, en esta Secretaría.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Marzo entrante, a las siguientes horas: carne, aves, verduras y huevos, a las 9 horas y 30; leche, a las 10 horas: carbón a las 10 horas y 30, artículos de fidelería y molino, a las 11 horas, y artículos de almacén, a las 11 horas y 30.

Se previene: 1.o Que los interesados deben entregar sus propuestas en el sobre que con la debida anticipación y desde la fecha entrega la Secretaría a quien lo solicite; 2.o Que con las propuestas, en sobre aparte, entregarán el recibo de garantía, el que les será devuelto en el acto; 3.o Que, además de los documentos que se exigen en el pliego de condiciones, cada proponente debe presentar su credencial del Registro Cívico que acredite su identidad; 4.o Que no se tendrán en cuenta las propuestas que no se ajusten en todo a estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Mayor J. Prado, Secretario. Feb.14-6358-v.mz.2.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO
Provisión de ocho básculas de 20.000 kilos cada una

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho básculas de puente de 20.000 kilos cada una, destinadas al puerto de Montevideo.

Los interesados podrán retirar copias del pliego de condiciones que regirá en esta licitación, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego, en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle Juan Carlos Gómez y 25 de Agosto, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán extenderse en el sellado respectivo, serán recibidas y abiertas en dicha Secretaría General el día 5 de Junio de 1929, a las 15 horas. — Héctor Pochintesta, Secretario General. Feb.6-6144-v.mz.2.

EL TELEFONO SUBTERRANEO
Fué aplazada la presentación de propuestas

El Consejo Nacional de Administración ha resuelto postergar por un mes el plazo fijado para la presentación de las propuestas para el teléfono subterráneo.

De acuerdo con esta resolución las propuestas cerradas, selladas y lacradas, deberán ser presentadas el día 1.o de Abril de 1929 en el Ministerio de Industrias, procediéndose ese mismo día a las 15 horas a su apertura en presencia del Subsecretario de Industrias, de un Inspector de Hacienda y de los interesados que concurran. Feb.18-6463-v.feb.20.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de cal viva

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 21 del corriente para proveerse de cal viva en piedra, de primera calidad, entre un máximo de 130.000 kilos y un mínimo de 60.000 kilos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 y 30 horas. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — La Gerencia. Feb.8-6257-v.feb.21.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de cables armados de A y B tensión y telefónicos

La Administración General de las Usinas eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 6 de Mayo próximo, para proveerse de 25.000 metros cables armados de alta tensión, 70.000 metros ídem de baja tensión y 20.000 metros ídem telefónicos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2 por cada ejemplar de la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevidoe, Febrero 5 de 1929. — La Gerencia. Feb.6-6197-v.feb.19.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 250.000 (doscientos cincuenta mil) kilogramos de metileno, destinado a la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida oficina el día 6 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Feb.6-6145-v.mz.6.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadoras para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Feb.5-6116-v.mz.5.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación de instalaciones eléctricas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz en los edificios de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General. Feb.1.o-6016-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación para la construcción del local de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824, Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a la hora 9 y 30. —Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General. Feb.1.o-6017-v.feb.19.

Los avisadores deben retirar los clichés antes de las 48 horas.

Los ejemplares a solicitarse por avisos se reclamarán en plazo máximo de dos meses.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

AVISO

A los efectos de la reglamentaciones del expendio de substancias venenosas, se publica para conocimiento general que el Consejo, de acuerdo con lo informado por el Instituto de Química Industrial, ha aprobado los siguientes colorantes para las substancias que se indican, cuando son destinadas a destruir animales dañinos o para envenenar cueros:

El ácido arsénico, ácido arsenioso y derivados, serán coloreados con el uno por mil de azul de Prusia o el uno por ciento de ocre rojo.

Los preparados arsenicales solubles, destinados a envenenar cueros, serán coloreados con bicromato de potasio o de sodio, en la proporción conveniente.

El cianuro de potasio será coloreado con el uno o dos por ciento de ocre rojo.

Se previene a los interesados que antes de proceder a la coloración de las referidas substancias, deben dar conocimiento, por primera vez, al Consejo Nacional de Higiene, en esta Capital, y en el interior a los médicos del servicio Público, a fin de inspeccionar los locales para verificar si reúnen las condiciones de higiene y seguridad indispensables para operaciones. — J. Scosería, Presidente. — H. Mautero, Secretario.

Feb.7-6199-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que, de acuerdo con la ley de 21 de Enero próximo pasado elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.

La elección se realizará en la Rectoría de la Universidad, calle 18 de Julio 1824, el día 2 de Marzo próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (cinco delegados), de la hora 17 a 18.

La de los profesionales (tres delegados) y la de los estudiantes (dos delegados), de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. —Andrés César Pacheco, Secretario General.

Feb.14-6343-v.feb.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

Guillermo A. Zuasti, español, empleado, domiciliado en la calle Libertad número 2392, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas de música siguientes, de las que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que correspondan: "Tengo un nidito" (foxtrot); "Almería" (Paso doble). — Montevideo, Febrero 15, de 1929. —A. Zum Felde. Subdirector.

Feb.16-6425-v.feb.19.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de la Corporación y Subinspectores de Escuelas de los Departamentos de Salto, Canelones, Lavalleja y Colonia, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1929.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

Feb.16-6451-v.my.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18254

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meinster, Lucius, Weskott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"UNDEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6426-v.mz.6.

ACTA N.o 18296

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

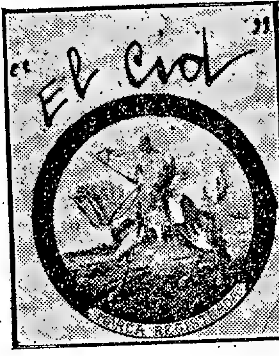
"EL CENTENARIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14 y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6401-v.mz.5.

ACTA N.o 18307

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, los señores Caulín, Tonarelli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Feb.18-6474-v.mz.7.

ACTA N.o 18293

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Gasglühlicht-Auer - Gesellschaft m. b. H., de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

DEGEA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 10.a, 12.a y 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-6473-v.mz.7.

ACTA N.o 18278

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Carlos Sapelli y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"LA COLINA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6259-v.feb.27.

ACTA N.o 18225

Montevideo, Enero 21 de 1929. — Con esta fecha, Antonio Petracca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pomadas y líquidos para limpiar metales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5816-v.feb.22.

ACTA N.o 18273

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 13.a, 15.a, 22.a y 23.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6155-v.feb.25.

ACTA N.o 18309

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alfredo Bruck, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (paños higiénicos). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección.

Feb.18-6485-v.mz.7.

ACTA N.o 18291

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (soda). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6384-v.mz.5.

ACTA N.o 18289

Montevideo. Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca

MARTELL



para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6376-v.mz.5.

ACTA N.o 18290

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jean Baptiste Edouard Paul Firino-Martell, Edouard Jean Joseph Firino-Martell, Marie Maurice Noel Firino-Martell, James Richard Charles Hennessy, Jacques Patrick Jean Hennessy y James Jean Maurice Richard Hennessy, de Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca

MARTELL



para distinguir artículos de la clase 2.a aguardientes (cognac). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6377-v.mz.5.

ACTA N.o 18276

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

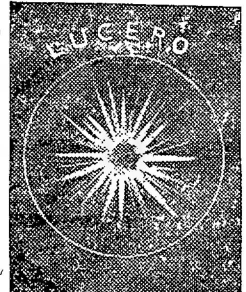


para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6379-v.mz.5.

ACTA N.o 18246

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.1.o-6024-v.feb.20.

ACTA N.o 18236

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTROLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6052-v.feb.21.

ACTA N.o 18283

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Rollfix Eilwagen Gesellschat mit beschrankter Haftung, de Wandsbek (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"ROLLFIX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6260-v.feb.27.

ACTA N.o 18199

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6239-v.feb.27.

ACTA N.o 18295

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Cioffi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE EMPIRE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (confecciones impermeables y otras telas y casimires). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.13-6338-v.mz.2.

ACTA N.o 18285

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES B. B. B."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, pecheras, camisas y confecciones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6262-v.feb.27.

ACTA N.o 18261

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6082-v.feb.22.

ACTA N.o 18237

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparatebau Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6053-v.feb.21.

ACTA N.o 18257

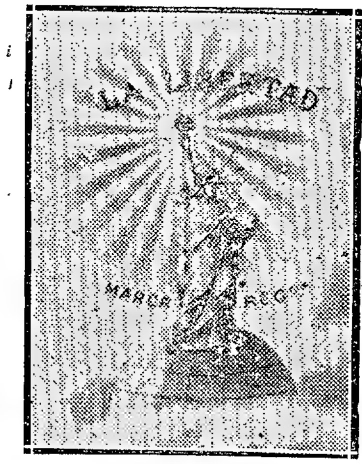
Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"COMALUMBRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6057-v.feb.21.

ACTA N.o 18279

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Harambure, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 11.a y 13.a (jabones, velas y grasas comestibles y grasas y aceites lubrificantes en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6183-v.feb.25.

ACTA N.o 18267

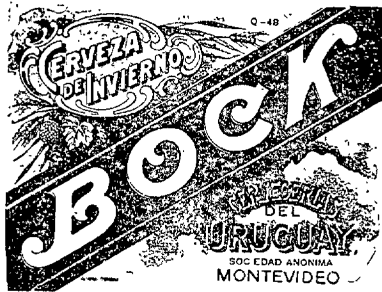
Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Russia Cement Co., comerciando como The Rabalm Company, de Gloucester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

RABALM

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas y ungüentos curativos, linimentos para el tratamiento del reumatismo, lumbago, neuralgia y dolencias afines, lociones para la piel, antisépticos y desinfectantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6104-v.feb.22.

ACTA N.o 18262

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6077-v.feb.22.

ACTA N.o 18264

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3.a (jamones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.4-6079-v.feb.22.

ACTA N.o 18265

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6080-v.feb.22.

ACTA N.o 18298

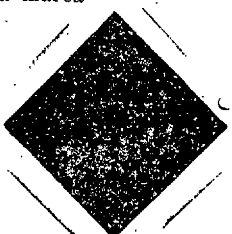
Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-6359-v.mz.4.

ACTA N.o 18194

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina y Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5648-v.mz.4.

ACTA N.o 18193

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1.a y 2.a (galletitas de cualquier clase y naturaleza, toda clase de dulces y productos de confitería en general, te y bebidas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.14-5636-v.mz.4.

ACTA N.o 18287

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oakite products Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

OAKITE

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico teniendo propiedades limpiadoras, detergentes y de potabilizar el agua, etc.) — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-6225-v.feb.26.

ACTA N.o 18270

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA NARANJA GRANDE"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 19.a (máquinas y aparatos para las industrias, partes de las mismas y accesorios y complementos para buzear y filtrar, máquina, aparato e implemento de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.7-6239-v.feb.26.

ACTA N.o 18294

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick Balke Collender Company, de Wilmington (Delaware), y Chicago (Illinois), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la clase 12.a (productos radioeléctricos, según se detalla). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6303-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18222

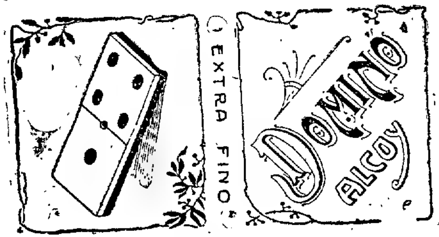
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículcs de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6240-v.feb.27.

ACTA N.o 18274

Montevideo, Febrero 4 de 1929 — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora María Crabot de Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6159-v.feb.25.

ACTA N.o 18232

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"SOMATOSE"

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (productos químicos farmacéuticos, carne y otras substancias alimenticias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6308-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18253

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Maister, Lucins Weskott y Co., ha solicitado el registro de la marca:

"ELISEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6307-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18251

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"GUAJAKOSE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones y productos químicos y materias colorantes de su fabricación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.9-6309-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18200

Montevideo, Enero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus accesorios, motocicletas y sus partes, exceptuando las bujías, cámaras y cubiertas para las mismas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6241-v.feb.27.

ACTA N.o 18223

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Lamas, Núñez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

V
I
VITIS
I
S

para distinguir artículos de la clase 2.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6242-v.feb.27.

ACTA N.o 18266

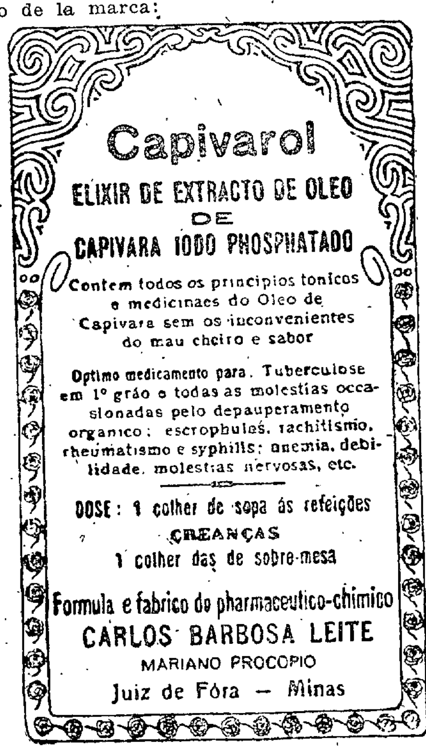
Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Marcial y Franquiz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir motores y generadores eléctricos, equipos y demás artículos de electricidad de la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6258-v.feb.27.

ACTA N.o 18256

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Barbosa Leite, de Mariano Procopio Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.2-6064-v.feb.21.

ACTA N.o 18248

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GARRETT"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6081-v.feb.22.

ACTA N.o 18258

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALUX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.
Feb.2-6058-v.feb.21.

ACTA N.o 18263

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6078-v.feb.22.

ACTA N.o 18238

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Goldie Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.6-6155-v.feb.25.

ACTA N.o 18061

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15.a y papel de fumar, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6076-v.feb.22.

ACTA N.o 18277

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Juan Seltman, apoderado del doctor J. Brandt y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EUBETIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.8-6223-v.mz.1.o.

ACTA N.o 18260

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas), — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Feb.4-6083-v.feb.22.

ACTA N.o 18259

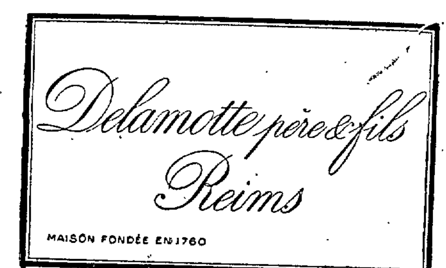
Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INSECTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.4-6084-v.feb.22.

ACTA N.o 18221

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils" de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca

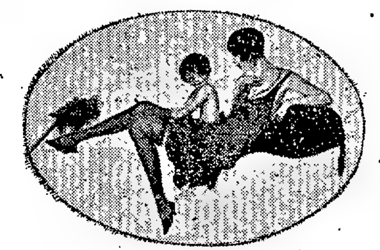


para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6380--v.mz.5.

ACTA N.o 18275

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Pomares, Vásquez y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de punto). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6378-v.mz.5.

ACTA N.o 18292

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "La Argentina", Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

BELGRANO

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (aguas minerales y gaseosas en general, limonada y jarabes).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6385-v.mz.5.

ACTA N.o 18300

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zarotti y Bassignana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, triciclos, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6402-v.mz.5.

ACTA N.o 18288

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Vacum Oil Company, establecida en la ciudad de New York (antes en Rochester, estado de New York) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

VACLORY

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas minerales; aceites, grasas, ceras y parafinas minerales para engrasar cueros). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.15-6275-v.mz.5.

ACTA N.o 18297

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a, hule en la clase 14.a, y carpetas y telas destinadas a la tapicería en la clase 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6453-v.mz.6.

ACTA N.o 18299

Montevideo, Febrero 9 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6454-v.mz.6.

ACTA N.o 18282

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SIONON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6427-v.mz.6.

ACTA N.o 18302

Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Con esta fecha, el señor Eladio Ordoqui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas de coser y de bordar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6443-v.mz.6.

ACTA N.o 18255

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la Química Industrial "Bayer", Meister Lucius, Wekott y Cía., ha solicitado el registro de la marca

"PROLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6429-v.mz.6.

ACTA N.o 18281

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"PROTARGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.16-6428-v.mz.6.

ACTA N.o 18247

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUMINAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos luminosos en general, de cualquier clase y construcción y especialmente los aparatos cuya luminosidad se obtiene por reflexión y refracción de la luz natural o artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-6034-v.feb.20.

ACTA N.o 18244

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DILUVIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5991-v.feb.19.

ACTA N.o 18271

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CARDYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6157-v.feb.25.

ACTA N.o 18270

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Les Etablissements Poulenc Freres, Sociedad Anónima, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"RUBENE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.6-6156-v.feb.25.

ACTA N.o 18284

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique González García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"TRES V. V. V."

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños y camisas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.8-6261-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2719

Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago E. Poggi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres para botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6472-v.mz.13.

ACTA N.o 2715

Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato especial para la regularización de las escolleras subacuáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.18-6486-v.mz.13.

ACTA N.o 2717

Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barbaro Hermanos, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6452-v.mz.12.

ACTA N.o 2708

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, los señores Alejandro Goldie, J. Roberto Goldie y Guillermo Goldie, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Cajas de madera terciada cosidas a máquina como cajas de cartón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Feb.16-6444-v.mz.12.

ACTA N.o 2714

Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Quartino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas y medios para obtenerlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.15-6403-v.mz.11.

ACTA N.o 2713

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julien Freiss, de Lausanne (Vaud Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para ondular el cabello". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.8-6264-v.mz.6.

ACTA N.o 2710

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas envasadoras de carne". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.8-6267-v.mz.6.

ACTA N.o 2712

Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Con esta fecha, el señor Alberto A. Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Autoclasificador uruguayo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.8-6263-v.mz.6.

ACTA N.o 2707

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Société Industrielle des Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para depilar cueros y pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.5-6132-v.mz.2.

ACTA N.o 2704

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan A. Ceriani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Corneta de circulación y emisión de sonidos y membrana fonográfica orfeónica sistema "Ceriani" ", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguís, Secretario. Feb.8-6254-v.mz.6.

ACTA N.o 2711

Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Con esta fecha, la señorita Erna Buschmann, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Tacho-Papelera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — P. A.: Carlos A. Giuffra, Secretario. Feb.7-6213-v.mz.5.

ACTA N.o 2709

Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Falcioni, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la bomba-sifón". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.6-6161-v.mz.2.

ACTA N.o 2706

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Emilio Maggiore, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para el llenado mecánico de cajas de fósforos o de artículos semejantes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.6-6160-v.mz.2.

ACTA N.o 2705

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.26-5868-v.feb.20.

ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad La Naranja Grande, Eduardo D. Gibson y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.29-5932-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio, tipo número 14, destinado al funcionamiento de la Escuela Rural número 72 de Saucé de Mansavillagra en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamenta de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo a las 9 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.16-6442-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un nuevo algibe y omras complementarias del Hospital de Trinidad, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Flores. Las propuestas se recibimán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.16-6440-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Lamase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones de la escuela rural número 48 de Estación Queguay, Departamento de Paysandú de estristo acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Paysandú. Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.16-6441-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de las Piedras de Arerunguá, Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.9-6299-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un edificio para la escuela rural número 41 de Valentines, en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.9-6300-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 6 de Febrero corriente, ha sido postergada hasta el día 9 de Marzo próximo la apertura de las ofertas para la construcción de la carretera Montevideo a Colonia, debiendo celebrarse dicho acto a las 9 horas del día indicado en la Secretaría de esta Dirección. — José Pedro López, Secretario. Feb.9-6315-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. Ferrocarril Florida Sarandí del Yi

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración, con fecha 7 del actual, ha resuelto prorrogar hasta el día 25 del mes corriente el plazo para la presentación de propuestas para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, a la hora 10 del expresado día 25 del actual, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrán al acto. —Montevideo, Febrero 8 de 1929. — A. Montiel Ballesteros, Secretario. Feb.9-6318-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de maderas de pino tea, destinadas al puente de Paso de Pache.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Durazno 1566 y 1568, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Febrero, a las 10 horas. — José Pedro López, Secretario. Feb.9-6265-v.feb.20.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección. En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Sena, Herminio Durán, Domingo Míguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección. En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Ameneño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massioti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección. Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.

Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.

Nov.26-4390-v.feb.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.

Dic.17-4992-v.mz.19.

CONCEJO DE A. DE CANELONES

AVISO

Por disposición del Concejo Departamental se cita a todos los acreedores del Municipio, a excepción de los que lo sean por sus sueldos y jornales, para que se presenten con sus justificativos a la Secretaría de este Concejo dentro del término de veinte días de la fecha.

Fuera de esta Capital podrá hacerse la presentación ante los Concejos Auxiliares. —Canelones, Enero 31 de 1929. — Julio B. Des-Houilleres, Presidente. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.

Feb.13-6319-v.mz.2.

CONCEJO DE A. DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de afirmado a base de adoquín en trozos no mayores de mil metros, en las siguientes calles de la ciudad de Santa Lucía.

Joaquín Suárez entre Rivera y Suárez (101 metros 0.40).

Artigas entre Joaquín Suárez y Lavalleja (99 metros 0.40).

25 de Agosto entre Rivera y Suárez (67 metros 0.40).

Santos, entre Rivera y Suárez (97 metros 0.07).

Santos entre Mitre y Treinta y Tres (103 metros 050).

Treinta y Tres, entre Santos y Lavalleja (103 metros 50).

Y Wáshington Beltrán entre Rivera y Suárez (101 metros 45). de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las propuestas que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta el día 22 del corriente, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Febrero de 1929. — Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.

Feb.13-6320-v.feb.22.

CONCEJO DE A. DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la construcción de cunetas adoquinadas y colocación de cordón de piedra labrada en la calle Suárez entre Independencia y Río Negro, y Héctor Miranda entre Mitre y Libertad de la ciudad de Santa Lucía, en trozos no mayores de mil metros.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, serán recibidas hasta el día 22 del corriente, a las 11 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, Febrero de 1929. —Sebastián Sagarra (hijo), Secretario.

Feb.13-6321-v.feb.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta días, contados hasta el 22 de Marzo a las 10 horas, para contratar la construcción de cuatro puentes de cemento armado, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los planos y pliegos respectivos aprobados, que los interesados podrán retirar, previo pago de cinco pesos oro por el ejemplar en las oficinas del Concejo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y 30. — Salto, Febrero 9 de 1929. — Edunio Vidal, Presidente. — Francisco Petrozzelli, Secretario.

Feb.15-6398-v.feb.26.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO DEL BO, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña AMELIA PLAZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3482-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ERNESTO SORIA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor normal, de nacionalidad argentino, nacido en Mercedes, Provincia de San Luis, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña CIRA GARCIA MONTAÑA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana do Livramento, domiciliada en el Hotel Florida.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3474-v.feb.24.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña LINA PICCOLLO, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3527-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1546, y doña MARIA MAGDALENA ALBERTI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3455-v.feb.20.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KOSTRICA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Doluya Lendara, domiciliado en la calle Recinto número 466, y doña GYURA KRISTINA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacido en Doluja Lendara, domiciliada en la calle Recinto número 466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arrseigor, Oficial del Estado Civil.

3529-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MAXIMO FUCHRER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Colón número 1530, y doña ENRIQUETA TERESA KELLNER, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3458-v.feb.20.

4.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BELHAT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Trípoli, domiciliado en la calle Liniers número 1294, y doña JULIA VILAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Liniers número 1294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3536-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE ORTIZ DE TARANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 480, y doña RENEE MARIA DELGADO BRUM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del Juzgado de Paz de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3535-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonao número 609, y doña ELVIRA E. BURATTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3470-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ORTEGA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Río Branco número 1161, y doña SARA MATILDE RIENZI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3469-v.feb.21.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MARIA GERONA SAPELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1235, y doña JULIETA HARGUINDEGUY ELIZALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Paraguay número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3473-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MENENDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Canelones número 1282, y doña AMALIA SAN GERMAN, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3472-v.feb.21.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN FEDERICO CARLOS DATES, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión ingeniero, de nacionalidad holandés, nacido en Holanda, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña SARA MARIA CHAPMAN MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3539-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLAMARIQUE, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Río Negro número 1646, y doña JUANA IZURA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Río Negro número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3528-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1431, y doña MANUELA FIGUEREDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Puig Maciel. 3525-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SANCHIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Uruguay número 1325, y doña MARIA MAGDALENA RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3501-v.feb.22.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN CARLOS GRAÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Agraciada número 2813, y doña LUISA PALERMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3540-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEIB GERSZ CWIK, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de nacionalidad polaco, nacido en Berezec domiciliado en la calle Gaboto número 1277, y doña CHAJA CHEJTEL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Ukrania, domiciliada en la calle Gaboto número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3519-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS LANZANI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1660, y doña ANTONIA DESANDALO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3520-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUSTO LAGUZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nadido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1530, y doña MARIA MERCEDES CASALA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3475-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO CALVO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Minas número 1009, y doña ESPERANZA BERTOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Minas número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3456-v.feb.20.

8.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CAPPUCCIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2482, y doña EMA DAMIANA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3521-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara, domiciliado en la calle Figueroa número 1921, y doña RINA POGGI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Figueroa número 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3522-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2032, y doña TERESA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Sierra número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3460-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMPELT, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle General Flores número 2091, y doña CATALINA RAMSER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle General Flores número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ochó días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3459-v.feb.21.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SANTURIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña ADRIANA RAMIREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en Tacuarembó, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón.
3502-v.feb.22.

En Colón, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MORAES, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en Colón, y doña BASILISA MANSILLA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ortiz Garzón.
3503-v.feb.22.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT GERISCHER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido el 18 de Agosto de 1900 en Sajonia (Alemania), domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3613. y doña MARIA SEVERA BONAVITA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad uruguaya, nacida el 6 de Mayo de 1891, en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3722.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3496-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 58, y doña CARMEN CURES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3497-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAÑANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña JUANA ANGELICA GIRARDI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arrieta sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3498-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO P. GHAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Asilo número 30, y doña CATALINA LLONA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 30.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3526-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de lo interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OROSMAN CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 5, y doña ROSA VILARRUBI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3499-v.feb.22.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CARRICATO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Camino Corrales número 26, y doña PAULINA SATTRAGNO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle de los Jockey número 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3490-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO BENTANCOR, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña EMILIA MARIA FRANCISCA FERRERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3489-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANTOS MURIACCIOLE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4144, y doña ANTONIA BUGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3488-v.feb.22.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Millán número 2450, y doña MANUELA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense, domiciliada en la calle Millán número 2450.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3523-v.feb 23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO BLAS FLORENTINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1169, y doña CLOTILDE VARESE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Meléndez número 266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3483-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MALACRIDA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3063, y doña MARIA SAMALBIDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Lantabat, domiciliada en la calle Guascar número 62.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3485-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANTAMARIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1366, y doña ASCENSION HERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida Millán número 2560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3484-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO SIERRA SOSA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carabelas número 18, y doña JUANA ANTONIA GHIOLDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Reyes número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3486-v.feb.21.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AMADO BERRUETA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guaviyú, domiciliado en la calle Chile número 938, y doña ADELAIDA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
3530-v.feb.23.

En el Cerro, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE POGGI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Barcelona número 182, y doña EUGENIA JUAN BUZZETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3531-v.feb.23.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BLAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 1.a sección de Rivera, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña LUCIA ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 1.a sección de Artigas, domiciliada en la calle Bulgaria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea.

3532-v.feb.23.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Perú número 446, y doña MARIA CERVEDIAS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Perú número 446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 3487-v.feb.21.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ALBERICO DE LOS SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle San Ramón número 818, y doña ANGELA MEDARDA BORDAGORRY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Ramón número 818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3468-v.feb.21.

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARSILLO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 46, y doña MARIA ANGELICA CAGNONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Belgrano número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2515-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 4202, y doña COLOMBA RIZZOLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3514-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORCHS LAVIÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1320, y doña MARIA ARBELECHE FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3478-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASTO VARIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2190, y doña OLGA MARIA TERESA BARLOCCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3479-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RUMI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1966, y doña ROSARIO TORRES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3524-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMUALDO ENRIQUE LAURENTI de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 1941, y doña MARIA ANTONIA BASTELICA, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3454-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO AUGUSTO BUISSON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1674, y doña HILDA GENTILE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3480-v.feb.21.

16.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO MARTIN PLACERES, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Llamas, y doña JULIA GALEANO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliado en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3538-Feb.22.

En Paso de la Arena, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REMEDIOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña MARTINA AGUSTINA COLLAZO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3537-v.feb.25.

17.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GAROLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 21 de Enero de 1900, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ANTONIA FERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 22 de Agosto de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3500-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé el 1.o de Enero de 1886, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN TECHERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera el 24 de Febrero de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Sabater.

3481-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO ROBASIO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 14 de Julio de 1909, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ESTHER ROCHA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha el 26 de Marzo de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3472-v.feb.21.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unire en matrimonio don TEODORO ABOY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florentino Castellanos sin número, y doña CATALINA PEYRANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental,

nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Moratorio. 3518-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID D'ATRI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña ANGELA GABRIELA MENDEZ, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Moratorio. 3517-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DENIS, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en la calle 4 de Julio número 77, y doña LEOPOLDINA CABRERA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle 4 de Julio número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Moratorio. 3516-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO SANTAMARINA ROMERO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis B. Cavira número 2779, y doña CELIA MARIA CASAÑAS MONTES DE OCA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3512-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGUEIRA, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maipú número 69, y doña DOLORES BERTOA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Maipú número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3510-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO CERIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavazza, domiciliado en el Camino Propios número 2089, y doña ANGELA SARA BAURREAU, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle F. Varela número 3525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3511-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHUNE ZYNGLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, ciudadano legal, nacido en Lodz, domiciliado en la calle S. García número 2467, y doña KAILA ZULTY, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle S. García número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3513-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FRUCTUOSO ANTONIO MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 1436, y doña ANGELA MARIA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3509-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASCUDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Francisco Muñoz número 3252, y doña MARIA ANGELA SPERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá númedo 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3508-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO LEMOLLE GUISEFFI, de 36 años, de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zubillaga número 13, y doña MARIA JOSEFA LAUREIRO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Brito del Pino número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3507-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LUIS BALPARDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chucarro número 66, y doña MARIA JOSEFINA ENRIQUETA BUXAREO, de 25 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Benito Blanco número 1026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3506-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARTIGAS YARCE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 579, y doña AMANDA LARROSA GUASQUE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3505-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN CHAPITAL, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1629, y doña JACOBA REPETTO, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3504-v.feb.22.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL NIPOLI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Hocquart número 2019, y doña ANITA PICCININNO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Hocquart número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3495-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2309, y doña CONCEPCION LOTUFFO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3494-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO DE LA FUENTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad eapsñol, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Democracia número 2002, y doña ULMA ESTER VACCA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3493-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CENTENO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Porongos número 2392, y doña EMA FARUCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3492-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE STOCKMEIER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad alemán, nacido en Babaria, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2388, y doña ALEJANDRINA NATIVIDAD SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión laboers, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3491-v.feb.22.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña CARMELITA BAUZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle F. y Artigas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3534-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MITRI LADISUK ZIGARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Rodno, domiciliado en la calle Pedro Galán 23, y doña NAZTAZIA BOICOVA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Caucaso, domiciliada en la calle Pedro Galán 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3533-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR IGNACIO CAFFERA, de 38 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la calle Laureles número 51, y doña ALIDA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Laureles número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3467-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR TAPIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Aurora número 10, y doña OFELIA SANTESTEVAN, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Aurora número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3466-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANZIO MANCINI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Pesaro, domiciliado en la calle C. Tellier número 8, y doña MARIA ALTIERI, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle C. Tellier número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3465-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EUSTAQUIO FORMENTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jacquard número 32, y doña CEBERINA DIAZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Jacquard número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3464-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARLOMAGNO, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión platero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Fraternidad número 269 y doña REGINA DECARLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pilar Costa número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3463-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO ANASTASIO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 3841, y doña JULIETA GALLEGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hornos número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3462-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FONTELA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E Fernández sin número, y doña CARMEN JULIA FOJACO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle E. Fernández número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3461-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle J. Alvarez número 33, y doña ANDREA VILLALBA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Toledo, domiciliada en la calle J. Alvarez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3458-v.feb.20.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR JUAN JOSE CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lanus número 5679 (9.a sección judicial), y doña MARIA RAMOS FOGLINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 4555 (21.a sección judicial).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3542-v.feb.25.

En Sayago, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IVES ERNESTO POMES, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duque de los Abruzos número 592, y doña MALVINA NEVES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duque de los Abruzos número 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3541-v.feb.25.

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GUTIERREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol, y doña NOEMI GRAMAJO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3477-v.feb.21.

En Sayago, y el día 7 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pastor número 15, y doña RAMONA OVIEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Oliveras número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3476-v.feb.21.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre próximo pasado dictada en el sumario caratulado: "Wl. Erla, Miguel Brussim y Trofin Deninson, sobde contrabando de alhajas y géneros", se cita llama y emplaza a don W. Erla, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el sumario de la referencia, que le fué iniciado por la Dirección General de Aduanas con fecha 28 de Octubre de 1927, en mérito

de habérseles secuestrado alhajas y géneros sujetos al pago de derechos en circunstancias en que desembarcaba del vapor alemán "General Mitre". — Montevideo, Febrero 13 de 1929 — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.16-6435-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha 8 del corriente, se autorizó al ciudadano don Juan A. Hernández para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Feb.16-6436-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Domingo Negrone. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos fracciones de terreno: La primera empadronada con el número 75840, consta de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros cuadrados ochocientos cincuenta milímetros cuadrados con un frente de veinticinco metros cuarenta centímetros sobre la calle Duhalde, formando esquina con la calle Areco, sobre la cual tiene un frente de veintiún metros treinta centímetros, siendo sus linderos don Vicente Negrone por el fondo y por el costado Este con Vicente Negrone, todo ello, según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó de Agosto de 1928. La segunda, empadronada con el número 75923 y que se deslinda así: cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Patricios, formando esquina con la calle Belinzon, por cuya calle tiene un frente de ochenta y cinco metros noventa centímetros para formar esquina con la calle Susviela Guarch, sobre cuya calle tiene un frente de cuarenta y tres metros con ochenta y siete centímetros todo lo cual hace una superficie de tres mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados 4330, teniendo como único lindero a don Diego Castro, según resulta del plano levantado por el agrimensor Alejandro Juanicó con fecha 28 de Agosto de 1928; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6487-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio M. Camaño y de Nicolasa Garrido de Camaño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6493-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bautis Fernández o José Bautis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6494-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena A. Alvarez de Patrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6495-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Igarabide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6496-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de sucesión de doña Natividad Rivas de Real y Prado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6497-v.mz.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Morvillo o Morbillo de Diacarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6498-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Natalio Félix Constantino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana García por figurar en ella con el nombre de Antonio en vez de Pantaleón Natalio Félix, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.18-6499-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Torres de Curbelo o Bernarda Torres de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.16-6458-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público al apertura de la sucesión de don Emilio Matos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.15-6365-v.feb.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés o Wenceslao Andrés Barreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6339-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Anatto u Onato, de Berta o Albertina Onatto u Onato y de María Onatto u Oñato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 7 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6331-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Cazaux o Cazeaux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6333-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aramendía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.13-6332-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia o Antonia Fabiana Zabaleta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.7-6228-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Palleiro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6168-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anacirema Bonifacio de Badano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6167-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bonora de Macchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6166-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurora Moreira de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6165-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Pastorino de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núme-

ro 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6164-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Nocetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6163-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solimena o Solimeno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6162-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Otermin González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6170-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Rivara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-6169-v.feb.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Tabacco solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de don César Tabacco con doña Desolina Fontana, por figurar el contrayente como Cesario Tabaco, en vez de César Tabacco, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Gerónimo Tabacco, por aparecer el padre de éste con el nombre Cesáreo, en lugar de César, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.2-6043-v.feb.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en autos "Sucesión de Francisco Antonio Fiore o Di Fiori", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina G. de Fiore y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Francisco José Fiore, por aparecer éste con el apellido Di Fiore, en vez de Fiore; y 2.o La de matrimonio de Francisco José Fiore con Felicia América Olmedo, por figurar el contrayente con el apellido Fiori, en vez de Fiore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.1.o-6033-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno; doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Borgna o Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6484-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Abadie, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6466-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David o David Juan Costa, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante éste Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6467-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cirila Alfonso o Alfonzo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6468-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Villegas Zúñiga de Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6464-v.mz.1.o.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Alejandro Pérez, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha quince de Setiembre del año próximo pasado le ha sido discernido el cargo de curador del incapaz Alejandro Pérez a don Luis Eduardo Pérez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 16 de 1929 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.18-6469-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Mateos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6368-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Battione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.15-6367-v.feb.26.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Rodríguez Santos. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título particular de don Antonio Vizoso y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar de terreno empadronado con el número setenta y seis mil ciento ochenta y uno, situado en el Cerrito de la Victoria, doce sección judicial de este Departamento, de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Juan Rosas, por cuarenta y tres metros quince centímetros de fondo, cuya área es de cuatrocientos sesenta y tres metros ochenta y tres decímetros ochenta y cuatro centímetros, distante del punto medio treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros de la calle José Revuelta, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.15-6369-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Bica de Herrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6277-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Facelli de Albertoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6276-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Espósito de Cóppola o Carmela Espósito o Spósito de Cóppola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6275-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Uslenghi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6274-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.9-6273-v.feb.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos represente a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-6050-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Risotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6272-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6290-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Juan Domingo Durán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-6140-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Alonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-6150-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Cabo o José González Calvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.9-6271-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lofiego o Loffiego, a fin de que todos los que se consideren con derecho o sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-6149-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Puig de Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-6148-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-6147-v.feb.19.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Htcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.2-6049-v.feb.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Durante de Rosciano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier I8S(boailzyF tro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6456-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Martín Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6423-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Ventura o Justo B. Murchio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6422-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Vignone y doña Luisa Rappa de Vignone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6421-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o María Carmen Langone o Langoni de Laraia o Laraya, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928.— C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-6420-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al pblico la apertura de la sucesión de doña Victoria Gauna de López Jauregui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.15-6404-v.feb.26.

Designación de síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Pascual (hijo) concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el día 26 de Noviembre de 1924, fué designado síndico del concurso de José Pascual (hijo) el Banco Español del Río de la Plata, y en consecuencia, debe serle entregado al nombrado síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.14-6361-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fraquelli de Fraquelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929.— C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.9-6280-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Tróccoli, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Tróccoli, estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto figura Troco, debe decir Tróccoli, y donde el apellido de la madre figura Belom, debe decir Bellomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.9-6281-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo o Florencio Adolfo Tampied citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb 9-6279-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Agopito o Pedro Agapito Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7-6203-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Domínguez de Azzarini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7-6202-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gagetta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.7-6201-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Renée Magdalena Risso, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Renée Magdalena Risso, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Magdalena, debe decir Renée Magdalena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —

Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.7-6204-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gallo, como tutor dativo del menor Deogracias Octaviano Juan Bautista Vezzoso, en los autos sucesorios de don Juan Bautista Vezzoso, solicitando la declaración de ausencia de don Nicolás Vezzoso. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.26-5869-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno ,doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.951 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.648 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste, con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur, a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.15-5652-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Pedro I. Ottonello ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Emilio Coelli los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 26 de 1928 — Mateo Mario Figares, Escribano.
Feb.15-6394-v.feb.26.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague se hace saber que don Alejandro D. Varela se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.15-6407-v.feb.26.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que el señor León Friedmann, componente de la firma comercial "Altman y Friedmann" se ha presentado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, en los autos de quiebra, solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6171-v.feb.19.

Embargo

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaído en los autos caratulados José Guarnieri contra Manuel López Trigo, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que en los autos citados y con fecha 15 de Diciembre último, se trabó embargo en los siguientes bienes, denunciados como de propiedad de don Manuel López Trigo: 1.o Los derechos adquiridos sobre un solar de terreno ubicado en el Camino Burgues número 225 (próximo a Propios), y 2.o Los derechos por el mismo ejecutado sobre un solar de terreno ubicado en el mismo Camino Burgues, próximo a la Artillería (Cerrito de la Victoria) y las mejoras existentes en ambos solares, en el primero casa de material y en el segundo casilla de madera, que son de propiedad del demandado. En fe de ello y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.6-6191-v.feb.19.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca nuevamente a los acreedores de don Enrique Deregibus para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5976-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente de quiebra de Baldomero Pérez, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco de Febrero corriente a las once horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopten la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.7-6222-v.feb.25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Marcos J. Milies, solicitando la homologación del siguiente concordato privado que celebra con sus acreedores el comerciante Marcos J. Milies, establecido con una casa de ventas a plazo en la calle Justicia número 2394. Artículo 1.o don Marcos J. Milies pagará a sus acreedores el cincuenta por ciento de sus respectivos créditos en tres cuotas iguales que vencerán a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la homologación de este concordato, quedando hecha remisión del otro cincuenta por ciento de las deudas. Artículo 2.o La mayoría de los acreedores podrá nombrar en cualquier momento una persona de su confianza, acreedora o extraña, para que intervenga o vigile la marcha de la casa. Artículo 3.o Suscripto este arreglo por la mayoría legal de acreedores, se procederá de acuerdo con la ley a pedir su homologación — Montevideo, Noviembre de 1928 — Marcos J. Milies, F. Dix y Cía., $ 1.097.56; La Mauricio Verroj, $ 2.053.80; Barraca "La Sanducera" Miguel A. Gearty, $ 2.608.06; Ramón Galante, $ 196.00; I. Silberman, pesos 500.00; Gregorio Manevich, $ 924.70; Stopik y Leff, B. Berlie, Rosendo Penela, $ 600.00; Jusid y Puyesky, Naum Yosovich, Abraham H. Slominc". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.15-6411-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
En.28-5888-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes

y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5889-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Ethel Orell Ashworth, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a llenar la conciliación y estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Isidro W. Tornquist o Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-4200-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Vilagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veintiocho, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63228 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6418-v.mz.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Carlos Pieri, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.16-6459-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere propietario o con derecho en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Velazco entre Acosta y Lara y Abréu sin número, y empadronado con el número veintiséis mil doscientos quince, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Manuel Pena contda los sucesores o causahabientes de don Santiago Viazzo por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6417-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eugenio Gravier, y doña Rosa Fernández de Gravier, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlos ante el Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.15-6366-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquiera otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea Norte de la calle Camino a Carrasco entre Coronel Vilagrán y Camino a Plaza 20 de Febrero sin número, y empadronado con el número sesenta y tres mil doscientos veinticinco, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado la Compañía General de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 63225 por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6416-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Leticia Angélica Guimaraes para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo Ricardo Eusebio Antonio Balius, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.14-6352-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignoli, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto, en el bien inmueble ubicado sobre la línea Este de la calle Basilio Pereyra de La Luz, entre las de Plácido Ellauri y Luis Lamas, y empadronado con el número 30842, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos ha iniciado don Rodolfo Casterés al propietario del inmueble empadronado con el número 30842, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.8-6237-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole. se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos "Virgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg. divorcio", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 19 de 1928. — Visto: Por lo que surge de estos autos, téngase por acusada la rebeldía que se expresa y declárase rebelde a la demandada; notifíquese este decreto en forma y luego dése cuenta. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno. doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Ernesto Roland". — Se hace esta publicación para la notificación de la demandada. a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Eduardo Routin, Actuario.

En.31-3856-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio ,bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole. se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart. para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati. a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-5880-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Alberto Carmona, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Pardo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Ruotín, Actuario.

Feb.18-6462-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don Angel Roberto Pizano Lastra, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Florencia Arigós, bajo aparcebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928 — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6461-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segnduo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón. se cita y emplaza a doña María Chaves. a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don José Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.18-6470-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Felisa Fontán Sobral, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria le ha iniciado don Serafín Bonsón Sobral, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 7 de 1929 — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.16-6437-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Ferreyro de Siri o Ercilia Ferreiro, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.13-6340-v.feb.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Bataglia y doña María Rosa Ambrosio, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de la señora, donde figura el padre como Ambrosio Felichi. debe decir Félix Ambrosio, que es el verdadero; B) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Catalina Stable, debe decir Catalina Stabollé; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; donde dice Félix Ambrosi, debe decir Félix Ambrosio; donde dice Clementina Malo, debe decir Clementina Manggi, que son los verdaderos; C) En la partida de nacimiento de su hija María Angélica, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Francisco Batalla y Catalina Stable, debe decir Francisco Bataglia y Catalina Stabolle; donde dice Fécir Félix Ambrosio y Clementina Manggi, y el nombre de la compareciente, donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio, que son los verdaderos; D) En la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco Bata-

glia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Mallo, debe decir Francisco Batallia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; E) En la partida de nacimiento de su hija Catalina, donde dice Francisco N. Batalla, debe decir Francisco Nicolás Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi; debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos, donde dice Francisco. Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Francisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos; y F) En la partida de nacimiento de su hija Olga, donde dice Francisco Batalla, debe decir Francisco Bataglia; donde dice Rosa Ambrosi, debe decir María Rosa Ambrosio; en los abuelos; donde dice Francisco Batalla, Catalina Stable, Félix Ambrosi y Clementina Mallo, debe decir Fráncisco Bataglia, Catalina Stabolle, Félix Ambrosio y Clementina Manggi, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.13-6322-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Susanna Henrietta Scott o Vesely, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don John Harold Scott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6304-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Angel Tapia Gómez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Orell, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6305-v.mz.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Millán Martínez Garfella, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Flora Riveras Aguirre o Flora Riberas Aguirre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.8-6269-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Soler, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Lois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-6209-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.7-6200-v.feb.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Mario Molinari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de José Carlos Molinari, en vez de José Carlos Mario Molinari, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.9-6278-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-6134-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Filipina Juana Poppenburg (Philippine Johanna), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Hachtmann (Hans), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-6139-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto. Feb 2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6069-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Alejandro Atanasio Goldie, don Ramón Jorge Roberto Goldie y don Bruno Ramón Guillermo Goldie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alejandro Goldie y Mercedes González, de las de nacimiento de los dos primeros comparecientes, porque el apellido del contrayente y padre, respectivamente, se ha escrito Goldi, en lugar de Goldie, que es el verdadero, y de la de nacimiento de Bruno Ramón Guillermo Goldie, porque el apellido del padre se ha establecido Goldve y Goldi, en vez de Goldie, que es, como se ha dicho, el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. Y para constancia se sienta la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.1.o-6022-v.feb.20.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia defintiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada, de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada. Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.2-6070-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. En.29-5914-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio: Que con el testimonio de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a

lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del termino de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrárselos defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel o Manuel J. Derbes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constantina María Márquez Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.

Dic.15-4716-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.26-5852-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Esrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

En.15-5653-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Feb.4-6090-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.4-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aristides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.

En.26-5836-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha 13 del corriente, declaró en quiebra al comerciante Antonio Perrone, establecido en La Floresta, 8.a sección judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de treinta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Nicolás Maccellaro los justificativos de sus créditos. — Canelones, Octubre 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6481-v.mz.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto dictado por el mismo con fecha veintidós del corriente, declaró en estado de quiebra al comerciante Félix Riera, establecido en Mosquitos, 8.a sección judicial de este Departamento, y por ello se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones con respecto a la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por encubridores y cómplices de la quiebra. Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico don Angel Romano, que se domicilia en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6480-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que habiéndose aceptado las renuncias pdesentadas por los señores Nicolás Maccellaro y Estanislao Cabrera Guerra, del cargo de Síndico de la quiebra de Antonio Perrone, se designó para desempeñar las mismas funciones al señor Angel Romano. — Canelones, Octubre 27 de 1928 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6479-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Adelia Van Velthoven de Weigel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 12 de 1928 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6477-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rabellino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 2 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6476-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor Bolívar Baliñas, a cargo de este Juzgado en la fecha de dictarla por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Setiembre 12 de 1927 — Edardo Sagarra, Actuario.

Feb.18-6478-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión Angela Baccino de Pedrazzi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1929 — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.16-6424-v.feb.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Bugna, solicitando segunda copia de escritura de la de venta que a su favor otorgaron al mismo, los señores Lorenzo Nicora y Antonio Marchesini, con fecha 27 de Junio de 1925, ante el Escribano don Ernesto Abreo, de un terreno solar con sus accesorios situado a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el **número 1 en el plano** de agrimensor don Isaac C. Díaz, compuesto de una superficie de doce metros cincuenta centímetros de frente al Sud a calle particular, catorce metros la línea del Norte, lindando con Lorenzo Nicora, sesenta y cuatro metros quince centímetros al Oeste, limitando con Antonio Marchesini y sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros al Este, limitando con los señores Luzardo y González, por el precio de quinientos pesos, expidiéndosele copia de dicha escritura con fecha 2 de Julio de 1925, alegando el peticionante haber extraviado ésta. — Canelones, Mayo 24 de 1927 — Eduardo Sagarra.

Feb.15-6400-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1060 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Antonia Maccellaro de Pascaretta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Se cita especialmente a la heredera ausente doña Luisa Pascaretta de Lepra para que dentro del término del emplazamiento arriba expresado, o sea de noventa días, comparezca ante este Juzgado en legal forma a estar a derecho en esta sucesión, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se le designará curador de bienes que la represente. — Canelones, Diciembre 16 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.14-6364-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Chocho, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.7-6227-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Larrasq o Larrasque, Josefa Bergara o Bergada, María Basasistegui o Bassastegui, Valentín Larrasq y Escolástico Larrasq, o Larrasque, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.7-6226-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Soñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5930-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alicia Máxima Larre o María Alicia Larre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía Febrero 5 de 1929 — M. A. Pérez Montebruno.
Feb.15-6386-v.feb.26.

DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Fabián Villalba, prescripción treintenaria", y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana 3, y empadronada con el número 6, y que consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros, más o menos, y que linda: al Norte, con Florencio A. García; al Noroeste, con la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con Rudecinda Amaro de Vignoly, y al Sudoeste, con la calle Suárez; Segundo: Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que la anterior ubicada en la manzana 160, empadronada con el número 697, y que consta de una superficie de quinientos sesenta y dos metros ciento veinte milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, con la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la calle José Enrique Rodó; al Sudoeste, con Pedro Castell, y al Noroeste, Gilberto Muñoz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al sólo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Octubre 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
En.26-4011-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.
En.15-5646-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Furest Soca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 8 de 1929. — Efraim Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.14-6348-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicanor Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 2 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Adjunto.
Feb.7-6212-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.2-6060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.29-5937-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.
Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3,116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6101-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6102-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos: "Sucesión Andrés Lesa, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina, en representación de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Andrés Lesa, pues se ha establecido Lesa, el apellido del causante y el del padre de éste, en vez de Lesa que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 13 de 1929 — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.16-6448-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Grajales de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 11 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.14-6355-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don F. L. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino o Ceferino Ramón Carballido, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Feb.9-6298-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Casas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 12 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.15-4951-v.dic.24.en.26-v.feb 20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Pedat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaías, Abrahan Isaías y Alfredo Isaías, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha cinco de Julio del corriente año, dictada en los autos caratulados "Ramón Roca declaratoria de ausencia" se ha presentado don José Víctor Mendizabal manifestando: I. Que las escrituras-mandato otorgadas por doña Natalia Jaumandreu de Roca, en ejercicio de la pa-

tria potestad de sus menores hijos Carlos Riego, Velia y Alejandro Roca, don Ricardo Roberto Roca, don Osvaldo Roca, doña Corina Roca de Bourdiel y doña Rosa Roca de Mendizábal, acreditan mi personería para instaurar juicio declaratorio de ausencia hasta definitiva. II. En los autos sucesorios de don Francisco Roca, aun en tramitación en este Juzgado, consta que ellos se iniciaron en el año 1921, se emplazó al heredero Ramón Roca, y como éste no compareciere se le nombró curador de ausentes al señor César Urioste Olivera. III. Verificada la partición de bienes dejados por el causante don Francisco Roca, y en virtud de la acción que ahora se intenta, se impone el cese legal del antedicho curador, y que pase la misión en posesión del caudal adjudicado al ausente Ramón Roca en la persona de los hermanos que represento, y presuntos herederos del mismo según el T. IV capítulo I del Código Civil. El caso actual se encuadra perfectamente en el título antes mencionado y por el momento en la prescripción taxativa del artículo 35 de dicho cuerpo de leyes, desde que hace muchos años que don Ramón Roca se ausentó de esta ciudad, sin tenerse noticias de su actual paradero, y resultan "siete años" (en vez de cuatro), que tiene curador especial, que fué designado después de emplazamiento en forma. Los autos sucesorios de don Francisco Roca justifican acabadamente los extremos en que se funda esta gestión (artículo 58) y el magistrado que debe resolver la solicitud de que se trata, dirá si es aplicable en este caso lo dispuesto en el artículo 59 del propio Código Civil. En consecuencia de lo expuesto, de V. S. solicito: 1.o Se digne tener por iniciada la acción de ausencia que expreso, acreditada la personería que invoco y constituído el domicilio. 2.o Con intervención del Ministerio Público y conocimietno también del curador don César Urioste Olivera, proveer lo pertinente, esto es: decretarse el emplazamiento que determina el artículo 59 del Código Civil, si es que su aplicabilidad se impone a los efectos de este juicio de declaratoria de ausencia. 3.o Se agregue por cuerda a estos autos los sucesorios de don Francisco Roca, del que se desprende la verdad de mis asertos y la calidad de hermano de mis poderdantes, todos a la vez únicos y universales herederos del causante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en la forma dispuesta en los artículos 55 y 59 del Código Civil, y por la cual se cita, llama y emplaza al nombrado Ramón Roca, a sus herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en estos autos. — Florida, Julio 9 de 1928 — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.16-1043-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Felio Mas o Félix Mas y Delio Mas, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 6 de 1929. — Gerardo Cendán. Actuario.
Feb.15-6371-v.feb.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lucas Perera, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella, por cualquier concepto y se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo y por mandato dictado en dicha sucesión, cita, llama y emplaza al heredero don Floro Agapito Perera, por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Febrero 7 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.15-6370-v.mz.21.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha de ayer se declaró en quiebra al comerciante Isaac Apud, de Villa Sarandí, décima sección judicial de este Departamento, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico de esta quiebra, don Héctor Vicente, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 5 de 1929. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.9-6288-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Evarista Cordovés y Rocha, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-6330-v.mz.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 28 de Noviembre próximo pasado, dictada en el expediente caratulado "Dámaso Juan Ramón Reyes, 2.a copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan María Reyes, apoderado de su señor padre don Dámaso Juan Ramón Reyes, exponiendo: Que el día 4 de Abril último y ante el escribano E. M. Osorio, su nombrado padre compró a Bernabé Martín, Dionisio Asunción, Eustaquio, María Irene, Carmen Hermenegilda, Cosme Miguel, Ramón, Justo Eleuterio, Pedro Aquilino e Ignacio Fernández, sucesores de doña María Carmen Reyes de Fernández, la fracción de campo ubicada en el Sauce del Yí, 7.a sección de este Departamento de Florida, y compuesta, según mensura, de setenta hectáreas y 8.394 metros, que a dichas personas se les adjudicó, en representación de su señora madre, en la partición y contrato de renta vitalicia que la viuda y sucesores de don Gregorio Dámaso Reyes otorgaron el 14 de Febrero de 1921 ante el nombrado escribano Osorio, acompañándose copia de la escritura de venta. Que en ese acto y como constata de la propia escritura de compraventa, los enajenantes no exhibieron su título o sea la copia de la escritura de partición y renta vitalicia referida. Tal documento fué extraviado hace varios años. Según informes que he obtenido, el escribano autorizante de la partición y renta vitalicia entregó la copia referida al apoderado de la sucesión, que lo era don Eduardo F. Reyes, el 29 de Junio de 1921. Y pide al Juzgado que una vez recibida la información de los testigos que presenta y efectuadas las publicaciones pertinentes, se libre orden al escribano autorizante, don E. M. Osorio, para que pueda expedir una segunda copia de la escritura de partición y renta vitalicia referida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 13 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-6247-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de César Buero o César Lucio Boero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 30 de 1929. — G. Cendán, Actuario.
Feb.8-6248-v.feb.20.

Rehabilitado

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, recaída en los autos caratulados "Víctor de León, rehabilitación", se hace saber al público que el nombrado Víctor de León, comerciante fallido, ha sido rehabilitado por resolución de fecha veintiséis del corriente. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Florida, Enero 31 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.8-6249-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Peregrina Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.18-6465-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Olegario Bufé, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 7 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.15-6383-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Zenon Santos, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos — Minas, Febrero 5 de 1929 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.16-6412-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Bonifacio de Tabárez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Feb.8-6236-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Quirici, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.8-6235-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Pabla o Paula Acosta de Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.9-6295-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publicación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5983-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Beledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.31-5986-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratula-

dos "Sucesión de Nicasio Pereyra y Adelaida Larrosa de Pereira", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil seiscientos veinticinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, camino departamental a Rocha, denominado del Rey; al Sur, cañada de la Cruz y General don Melchor R. Maurente; al Este, el ya indicado camino departamental a Rocha y parte del camino nacional, y al Oeste, el también ya indicado camino departamental a Rocha y parte de la citada cañada de la Cruz para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.20-4125-v.dic.6.feb.5-v.feb.22

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela Doti de Grosso, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-6288-v.feb.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja y Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-5844-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos sucesorios de don Luis Nóbile se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante don Luis Nóbile y doña Florinda Antonia Molinelli, donde dice que comparecieron: 1.o don Luis Nóbila, debe decir Luis Nóbile; donde expresa que es hijo legítimo de don Santiago Nóbila, debe decir Santiago Nóbile; B) De nacimiento de Luisa Nóbile, donde dice que es hija legítima suya y de su esposa Florencia Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; C) De nacimiento de José Santiago Nóbile, donde dice que es hijo de su esposa Lorenza Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; D) De nacimiento de Florentina Nóbile, donde dice que es hija legítima del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir Florinda Antonia Molinelli; E) De nacimiento de Félix Nóbile, donde dice, al margen, número 51, Félix Nóvile, debe decir Félix Nóbile; cuando expresa que compareció don Luis Nóvile, debe decir Luis Nobile; al decir que es hijo legítimo del declarante y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; donde figura como abuelo paterno Santiago Nóvile, debe figurar Santiago Nóbile; F) La de nacimiento de Emilio Nóbile, donde dice y de doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; G) La de nacimiento de Antonia Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; H) La de nacimiento de Serafina Nóbile, donde dice y de su esposa doña Florentina Molinelli, debe decir y de doña Florinda Antonia Molinelli; I) La de nacimiento de Guillermo Nóbile, donde expresa que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde aparece firmando el acta doña Florentina M. de Nóbile, debe ser Florinda A. M. de Nóbile; J) La de nacimiento de Emilio Antonio Nóbile, donde dice al margen número 33, Nóvile Emilio Antonio, debe ser Nóbile Emilio Antonio; donde expresa comparecer doña Florentina Molinelli de Nóvile, debe ser Florinda Antonia Molinelli de Nóbile; donde figura como hijo legítimo de su esposo don Luis Nóvile, debe decir Luis Nóbile; donde aparece como nieto por línea paterna de Santiago Nóvile, debe aparecer Santiago Nóbile; donde dice que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Enmilio Antonio Nóvile, debe decir únicamente Emilio Antonio; donde aparece firmando el acta Florentina M. Nóbile, debe decir Florinda A. Molinelli de Nóbile; K) La de nacimiento de María Aide, donde dice que compareció doña Florentina Molinelli de Nóbile, debe decir doña Florinda A. Molinelli de Nóbile, y donde figura como nieto por línea paterna de José Nóbiles, es Santiago Nóbile. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Enero 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-6293-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-5988-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Francisco Duce, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 6 de 1929. — José Lamas, Actuario.

Feb.9-6297-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Roverano, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1928 — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6387-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isidora Lucero de Rodríguez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 22 de 1928. — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6383-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Fernando Pio Ochoviet, Ciriaco Juvenal Ochoviet y Juan María Ochoviet, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929 — Francisco Fay, Actuario.

Feb.15-6389-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se cita y emplaza a los señores Pedro Luna, Ernesto Luna y Pedro Luna (hijo), componentes de la firma Pedro Luna e Hijos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha entablado don Manuel G. Minetti, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.6-6153-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-5857-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.2-6062-v.mz.9.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.

En.26-5819-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Gisleno Rodríguez Goncalvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Matos Ramos, Actuario.

Feb.16-6434-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pereyra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 9 de 1929 — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.16-6433-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo o Máximo Julio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 8 de 1929 — Próspero Rubert, Actuario.

Feb.16-6432-v.feb.27.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenta-

do don Florentino y don Ernesto Rubio, solicitando su rehabilitación como fallidos, en virtud de haber sido declarada casual la quiebra de los mismos. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación — Rocha, Diciembre 24 de 1928 — Próspero Rubert, Escribano.

Feb.16-6431-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rita Juana Techera de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 30 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.9-6313-v.feb.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Laureano Ferrandini y don Hércules Ferradini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.15-6395-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, encargado interinamente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gastesi para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.15--6397-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Alberto L. Thevenet solicitando la rectificación de la partida siguiente: Acta de defunción de Angela Fornari de Montero: En donde dice Angela Gregoria Fornari de Montero, debe decir Angela Fornari de Montero. Y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.6-6187-v.feb.23.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.4-6099-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Iparraguirre, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 5 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.15-6396-v.feb.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que don Feliciano y don Inocencio Zucchi, se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Feliciano: establecer que donde dice Felixtin Enrique debe decir Feliciano; el apellido del padre debe decir Zucchi, en lugar de Zuchi. 2.o Partida de nacimiento de Inocencio Zucchi: establecer que su verdadero nombre es Inocencio en vez de Angel Antonio Inocencio, el apellido de la madre figura con el nombre de Gagdi, en lugar de Gaddi. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 30 de 1929. — Francisco Raúl Goncalves Actuario interino.

Feb.6-6185-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Della Maddalena, en su carácter de representante legal de las sucesiones de Pedro y Petrona Della Maddalena, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil presentadas, en el sentido de que el apellido Della Maddalena, que aparece mal escrito en ellas, debe escribirse como se ha expresado. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.

Feb.15-6374-v.mz.5.

Rectificación de partidas

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preentado don Basilio Domequi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es Basilio y no como erróneamente aparece y que su apellido es Domequi y no Britos como equivocadamente aparece en su partida de matrimonio y en las de nacimiento de sus cinco hijos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — San José, Febrero 8 de 1929. — J. A. Abó, Actuario.

Feb.15-6373-v.mz.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura ed la sucesión de don Antonio Bermúdez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.14-6345-v.feb.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Cedrés de Runco y Petrona Pérez de Cedrés, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.13-6327-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Ayala de Asconeguy y de don Nicolás Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 1.o de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.13-6325-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Esgorlo o Enrique Camilo Esgorlo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 4 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.13-6326-v.feb.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Maturro de Ventimiglia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.7-6218-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.

Feb.5-6122-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Hermelinda Alvarez de Jaure Guizahar, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Diciembre 12 de 1928 — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.15-6391-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Rafael Devito, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Feb.8-6244-v.mz.16.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 670. — El Banco Británico de la América del Sud contra Héctor J. Lapeyre, María Isabel Embeita de Lapeyre y Esteban Moucarditz, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los nombrados Héctor J. Lapeyre y María Isabel Embeita de Lapeyre para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 2 de 1929. — Eduardo V. Vio, Actuario.

Feb.6-6176-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Betancurt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ela por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.13-6328-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña María Cavazzini o Cabazzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

Feb.18-6329-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cavazzini o Cabazzini citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Isabel, Febrero 6 de 1929. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.

6329.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saturnino Desiderio Plá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.6-6173-v.feb.18.

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos" y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.29-5953-v.mz.7.

Remates Judiciales

OCTAVIO TERRA Y CARLOS DE TEZANOS

REMATE JUDICIAL

Importante remate de tres valiosas propiedades: una rural y dos urbanas, que serán vendidas en los días, horas y lugares que indica el edicto que sigue.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugar que se mencionan a continuación, se procederá por los martilleros don Octavio Terra y don Carlos de Tezanos, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: Primero: Por intermedio del martillero don Octavio Terra, se procederá el día veinte de Marzo entrante a las dieciséis horas y treinta minutos, en el vestíbulo de la Bolsa de esta Capital, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor don Juan Francisco Ros, en el mes de Junio de 1925, situado en la octava sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por "Palmitas", empadronado con el número 669, compuesta de una superficie de un mil novecientos trece hectáreas, siete mil cuatrocientos setenta y ocho centiáreas (1913 hectáreas 7478 centiáreas) que se deslindan así: al Norte, con la sucesión de don Francisco Uriarte, Cañada Palmitas y Arroyo Coquimbo, en la que aquella desagua, por medio; al Este, con la sucesión Fleurquin, Cañada de los Leones por medio y con don Pedro Luzardo, Miguel Rodríguez, Antonio D'Acosta y Bartolomé Alciature, Arroyo Coquimbo por medio con todos ellos; al Sur, dos rectas; una de tres mil ciento veintitrés metros (3123 metros), y otra de mil quinientos cuarenta y seis metros (1546 metros), que la divide de la fracción letra B, del mismo plano del agrimensor Ros; y por el Oeste, con la sucesión Esnaola, Santiago Bermúdez, Miguel Mujica, Alberto Cima y sucesión Vicente Viera, Cañada Palmitas, también por medio con todos ellos. Segundo: Por intermedio del martillero don Carlos de Tezanos: se procederá el día veintiuno de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en la forma establecida, esto es, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un terreno de forma irregular, con casa-quinta y todas las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de esta ciudad de Montevideo, empadronado con el número 86311 (ochentiséis mil trescientos once) y compuesto de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados, teniendo cincuenta y seis metros cuarenta centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Larrañaga, por donde la puerta de entrada tiene el número 228; el costado Noroeste, mide ciento dieciséis metros, lindando con don Domingo Frioni; y los costados Este y Sudeste, confina con más propiedad del mismo señor Dutra. Tercero: Y por el mismo martillero señor Carlos de Tezanos: se procederá el día veintidós de Marzo entrante, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: tres solares de terreno, con el edificio y demás mejoras que contienen, situados en la manzana A tres, de los terrenos de la playa de la Aguada, en esta ciudad, octava sección judicial, de este Departamento, empadronados con los números 10637, designados con los números tres, cinco y siete en el plano levantado el 29 de Agosto de 1868 por el ingeniero don Alejandro Mac Kinon, y compuestos, en conjunto, dichos solares de mil setecientos trece metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo treinta y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, a la Avenida General Rondeau, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Norte, a la calle Valparaíso, lindando: por el Este, con los solares números seis, cuatro y dos, y por el Sur, con el solar número uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán del cargo del comprador. 3.o Que los títulos del campo de "Palmitas", Departamento de Soriano, y de la propiedad ubicada en la Avenida General Rondeau esquina Valparaíso, de esta Capital, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser estudiados por los interesados, si así lo desean, y que sobre dichos inmuebles, que se mencionan en este número, existe constituída una primera hipoteca a favor del referido Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos de la propiedad situada en el Camino Larrañaga, de esta Capital, y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones, número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.16-6447-v.mz.19.

JUAN A. PIRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Carlos Vivaldo", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan A. Piria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de cincuenta centésimos el metro cuadrado, el siguiente bien: Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la jurisdicción de Maroñas, de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor don Juan Gregorio Rodríguez en veinte de Enero de 1901, está señalada con la letra B, y se compone de sesenta y siete mil trescientos ochenta metros con noventa y dos decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Nordoeste, una línea recta divisoria que la separa de la fracción A; al Nordeste, una línea quebrada que da frente a la Avenida General Flores; al Sureste, una línea recta que da frente al camino vecinal, y al Suroeste, linda con la fracción C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo, número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-6344-v.mz.5.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la novena sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Impuestos Directos con las propiedades empadronadas con los números 44336, 44338, 44342, 44347, 44348, 44355, 44357, 44359, 44361 y 44362, sobre cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Febrero, a las 15 horas (con habilitación del feriado), y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y escribano público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de diez lotes de terreno ubicados en el pueblo Abayubá, próximos a la Estación La Paz, 9.a sección judicial de Montevideo, los que se deslindan a continuación: (Manzana F), solar número 44336: Se compone de 10 metros 65 centímetros de frente a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo: al Norte y al Sur, 34 metros 26 centímetros, linda: al Oeste, calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con calle Caracé, formando esquina, y al Sur, con terreno padrón número 44362. Area total: 365 metros 9,340 centímetros. Tasación: $ 164.67, dos terceras partes: $ 109.78. — Solar número 44338: Se compone de 12 metros 65 centímetros de frente a calle Caracé; por igual extensión en el fondo, teniendo de cada uno de sus costados 53 metros 11 centímetros, lindando: al Norte, con calle Caracé; al Sur, con terreno padrón número 44351; al Este, con terreno padrón número 44.339, y al Oeste, con terreno padrón número 44337. Area total: 670 metros 5.765 centímetros. Tasación: $ 301.75. dos terceras partes: $ 201.16. — Solar padrón 44342: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a la calle Zapicán; por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44339; al Norte, con terreno padrón número 44341, y al Sur, con terreno padrón número 44343. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44347: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Este, con calle Zapicán; al Oeste, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44346, y al Sur, con terreno padrón número 44348. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44348: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Zapicán, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Zapicán; al Este, con terreno padrón número 44350; al Norte, con terreno padrón número 44347, y al Sur, con terreno padrón número 44349. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: pesos 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44355: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna; por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44356, y al Sur, con terreno padrón número 44354. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Terreno padrón número 44357: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente al Oeste a la calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44352; al Norte, con terreno padrón número 44358, y al Sur, con terreno padrón número 44356. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44359: Se compone de 9 metros 46 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados N. y S. 34 metros 36 centímetros; linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44357; al Norte, con terreno padrón número 44360, y al Sur, con terreno padrón número 44358. Area total: 325 metros 0456 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar número 44361: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en cada uno de sus costados 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 41327; al Norte, con terreno padrón número

ro 44362, y al Sur, con terreno padrón número 41260. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: $ 97.40. — Solar padrón número 44262: Se compone de 9 metros 45 centímetros de frente a calle Magaluna, por igual extensión en el fondo, teniendo en sus costados S. y N. 34 metros 36 centímetros, linda: al Oeste, con calle Magaluna; al Este, con terreno padrón número 44337; al Norte, con terreno padrón número 44336, y al Sur, con terreno padrón número 44361. Area total: 324 metros 7.020 centímetros. Tasación: $ 146.11, dos terceras partes: pesos 97.40. — Lo relacionado resulta de los respectivos planos levantados en Diciembre de 1928 por el agrimensor don Octavio Scotti Blanco. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colón, Febrero 13 de 1929. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.9-6306-v.feb.27.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez de Mariño Manuela, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del Parque Rodó, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintinueve mil ochocientos sesenta y dos, compuesta, según título y plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor Francisco R. Camarano, de una superficie de doscientos catorce metros quince decímetros, deslindados así: diez metros cinco centímetros de frente al Este a la calle Obligado; dieciocho metros ochenta y ocho centímetros al Norte, lindando, en parte, con terreno municipal y en parte con un trozo del camino Simón Bolívar, suprimido; diez metros al Noroeste, lindando con A. Surra, y veinticuatro metros siete centímetros al Sur, lindando con E. Nicolaso. El bien deslindado ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-6314-v.feb.27.

CANEPA FRANCO Hnos.
JUDICIAL

En nuestro Centro de Liquidaciones, calle Miguelete 1326.

El miércoles 20 de Febrero, a las 14 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, en el expediente caratulado "Ramón Cotelo Baneira, quiebra", remataremos, al mejor postor, las existencias depositadas en nuestro local de remates, consistentes en bebidas, conservas, juguetería, ferretería, balanza y demás efectos que se hallan en exposición y pueden verse desde ya.

Feb.9-6301-v.feb.20.

ADOLFO VAILLANT

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, dictado en el expediente caratulado "Gaggero Cristóbal contra Juan A. Scarabino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno y de todas sus mejoras, situado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la Villa de la Unión, designado con el número 27 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 27 de Setiembre de 1911, con una extensión superficial de ciento sesenta y dos metros cuadrados, con nueve metros de frente al Norte a la calle Santos Dumont (hoy Pablo Olmida), por dieciocho metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número 30; por el Este, con los solares 28 y 29, y por el Oeste, con el número 26; el cual inmueble está empadronado con el número mil ochenta y siete mil ochocientos dieciséis. Se hace constar: 1.o Que sobre el bien a venderse existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de mil ochocientos pesos, pudiendo el comprador hacerse cargo de ella; 2.o Que existe una segunda hipoteca a favor de don Cristóbal Gaggero por la cantidad de mil ochocientos pesos; 3.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en garantía; 4.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.7-6231-v.feb.26.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Bofill contra Alfredo Saturnino Puyol, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, empadronado con el número 20186, situado en la manzana 66 de la nueva ciudad de esta Capital, 5.a sección judicial de este Departamento, y que, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara el 9 de Junio de 1911 está señalado con el número 7, y se compone de 246 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sud a la calle Maldonado, donde sus puertas están designadas con los números 1187 y 1191; 26 metros 21 centímetros al Oeste, lindando con el solar, 6 del doctor Carlos P. Colistro; igual extensión al Este, lindando con el solar 8, del señor Alfredo Cranwell, y 9 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 10, de María Luisa Facio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Se advierte: Que por concepto del asfaltado que grava a la propiedad a venderse se han pagado dos cuotas, correspondientes a los semestres vencidos el 1.o de Agosto de 1927 y 1.o de Febrero de 1928, adeudándose las demás, que ascienden a $ 442 con 56 centésimos, cuyo pago será de cuenta y cargo del comprador.

Par más datos, al rematador, en la Bolsa de Comercio.

Feb.6-6154-v.feb.27.

SANTIAGO GARAVAGNO
José L. Garavagno (sucesor)
JUDICIAL

Al mejor postor, casa con barraca, inmediata a las avenidas General Flores y General Garibaldi, Yaguarí 1825-27, entre José L. Terra y Guaviyú.

Ubicación de indiscutible porvenir. Consta de cuatro piezas, cuarto de baño, cocina corredor cubierto y amplia barraca con piso de portland y techo de zinc. Luz eléctrica, aguas corrientes y pozo.

El viernes 22 de Febrero, a las 16 horas y 30. En su ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan y Donato Balbuena con Ciriaco Américo Iralde, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintidós de Febrero del corriente año, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor, del inmueble, con todas sus mejoras, que se describe: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana número ochocientos cuarenta y cuatro de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con la letra G en el plano del agrimensor Joaquín F. Travieso, de tres de Junio de mil novecientos once, empadronado con el número 84.509, con un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados; con nueve metros setenta y cinco de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí, donde el edificio tiene el número 1825; por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Nicolás Fernández; al Este, con el solar letra F, del mismo plano, y *al Oeste, con José López, Francisco* Patrón y sucesión Luis Minoli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.

Feb.2-6073-v.feb.22.

JUAN PEROLO

Solar con frente a la calle Balvín y Vallejo (antes Liniers).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Castro de Ribeiro o María Castro de Ribeiro", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero próximo a las diez y seis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta y tres centésimos el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento a inmediaciones del Cerrito de la Victoria que forma parte del Barrio Pérez Castellanos, señalada con el número 24 de la fracción 16, según plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Enero de 1908; compuesto de 295 metros 15 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Este, a la calle Liniers, por 34 metros 36 centímetros de fondo; y linda: por el Norte, con el solar 22; por el Sur, con el 26 y por el Oeste, con el 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más datos, calle Zabala número 1372. Teléfono: Uruguaya 1508 Central.

Feb.6-6172-v.feb.21.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ
JUDICIAL

Dos preciosos solares. Con la ínfima base de $ 0.15 centésimos el metro. En el Barrio Lavalleja, a un paso de la Avenida de las Instrucciones y del Camino Edison, con frente a la calle Covadonga. El miércoles 20 de Febrero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederá a la venta de estos hermosos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Sosa. Intestada", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cincuenta pesos cada uno, los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 59062, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 11 de la fracción H, compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con frente al Norte, a servidumbre de siete metros de ancho, donde mide 8 metros 59 centímetros, teniendo 25 metros 17 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 7; al Este, con los solares 8, 9 y 10 y al Oeste, el número 12. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronada con el número 58963, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 22 de la manzana letra D, compuesta de 229 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Particular, 26 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 21, y al Oeste, tiene igual extensión que al Este, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, *a los efectos* del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títu-

los y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes en mi escritorio, calle Guayaquí número 25 a.

Feb.1.o-6021-v.feb.20.



JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Manuela Castro de Buzy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paraje "Costa del Pintado", 1.a sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el número 5 en el plano respectivo Carlos Percovich, y compuesta de una extensión de quinientos treinta y una hectáreas, cuatro mil setecientos cuarenta y tres metros cuadrados, lindando así: al Norte y Este, con la cuchilla del Durazno, por donde se extiende la vía del Ferrocarril Central; al Sur, con Juan y Pedro Castro; y al Oeste, con Miguel y Juan A. Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.—3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón N.o 472. a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más datos: Misiones 1475.

Feb.14-6342-v.mz.6.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan Peluffo y Hnos., contra José Vidal, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero entrante, a las once horas y treinta minutos, y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones 1378, se procederá por el martillero don Francisco Justo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 83150 (con derecho a cobrar medianería, según título), cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1895, y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros, que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud a la calle Garibaldi, hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez; por el Este, con el señor Antonio Pérez, y por el Oeste, con el solar 17 del plano referido de Rodríguez. El mencionado inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil trescientos cincuenta pesos Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-6142-v.feb.20.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Felipe Lacueva y otros, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 23 del corriente, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, y en el lugar de su ubicación, de las fracciones de terreno que se describirán, ubicadas en esta ciudad, en la manzana número 162, y empadronadas con el número 69. Primero: A las 9 horas: Un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, con construcciones ruinosas, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle Mitre; al Sudeste, sucesión Salem; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Nordoeste, la fracción número 1; Segundo: A las 9 horas y 30: Un mero 2; Segundo: A las 9 horas y 30: Un 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros noventa y un centímetros cuadrados, con pozo, dentro de los límites siguientes: al Noreste, calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 1; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 3; Tercero: A las 10 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y nueve metros con noventa y un centímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 2; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la fracción número 4; Cuarto: Un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de doscientos setenta y ocho metros siete milímetros cuadrados, lindando: al Noreste, la calle B. Mitre; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, Juan C. Prando, y al Noroeste, la calle Maldonado. Se previene: Primero: Que el solar número 1 ha sido retasado en la suma de $ 550.00; el número 2, en la suma de $ 420.00; el número 3, en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de pesos 500.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado en los días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.13-6324-v.feb.27.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección de Canelones, en los autos caratulados "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión Adolfo Rodríguez, cobro de afirmado", se hace saber al público que el día 28 del corriente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad, y empadronados con el número 883, en la manzana 217. Primero: A las 16 horas, un solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, que consta de una superficie de setecientos ochenta y siete metros mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, sucesión Honorio; al Sudeste, solares números 2 y 4; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, Federico Vallarino y Manuel Silva; Segundo: A las 16 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 2 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y ocho metros cuatro mil setecientos dos centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4; al Sudeste, la fracción número 3; al Sudoeste, frente a la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fracción número 1; Tercero: A las 17 horas: Un solar de terreno señalado con el número 3 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos treinta y nueve metros seis mil cuatrocientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la fracción número 4, al Sudeste, la calle Tacuarembó, al Sudoeste, la calle B. Mitre, y al Noroeste, la fración número 2; Cuarto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno señalado con el número 4 del mismo plano, y que consta de una superficie de quinientos tres metros cuarenta centímetros cuadrados, deslindados así: al Noreste, la sucesión Honorio; al Sudeste, la calle Tacuarembó; al Sudoeste, las fracciones números 2 y 3, y al Noroeste, la fracción número 1. Se previene: Primero: Que el solar número 1, ha sido retasado en la suma de $ 400.00; el solar número 2, en la suma de $ 350.00; el número 3 en la suma de pesos 350.00, y el número 4, en la suma de $ 300.00; Segundo: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones; Tercero: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles; Quinto: Que los gastos de escrituración y certificados que sean menester serán por cuenta del comprador; Sexto: Que se ha habilitado el feriado a los efectos del remate. — Santa Lucía, Febrero 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.

Feb.13-6323-v.feb.27.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en el expediente caratulado "Sucursal del Banco de la República en Rosario contra don Victorio Suárez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día primero de Marzo del corriente año, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto a la venta del inmueble perteneciente a don Victorio Suárez y a sus hijos Arturo, Alida, Dorila I., Rolando y Omar Suárez, cuyo bien es el siguiente: Un solar de terreno con el edificio, manzana número 21 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle denominada hoy Bolívar, antes Montezuma, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son de frente al Oeste a la calle Comercio, hoy General Artigas, limitando al Norte, con don Gregorio Indar, y al Este, con don José María Garat. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de aceptársele la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que la venta se efectuará sin base, al mejor postor; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 6 de 1927. — El Juez de Paz.

Feb.14-6346-v.mz.1.o.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Gregorio Atance contra Ofelia C. Viñoli y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, se procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Villasboas, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de noventa hectáreas, dos metros, noventa y cuatro decímetros, y que linda: Norte, Benjamín Puglia y Ramón Puglia; Este, calle Departamental, con Manuel Vera; Sur, con Juan Moreira, y Oeste, con Claudina Barragán y Pedro González. Se previene: Que el bien a venderse ha sido tasado a razón de sesenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 7 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.

Feb.14-6356-v.mz.1.o.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Concepción Carbonell de Infanzón contra Natalio C. Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en el paso de Los Mellizos, novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas y mil noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, campo de Atanasio Cardozo; Sur y Este, Arroyo Grande y Oeste, campo de Desiderio Cardozo; cuyo bien ha sido tasado a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los

efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6128-v.feb.20.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Narciso A. Machado contra las sucesiones Isabel Teresa y Aurelia Colina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Ayçaguer, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, y que linda: Norte, Sur y Oeste, con campo de Segundo Colina, y Este, arroyo del Blanquillo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6129-v.feb.20.

ARMANDO TUBINO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada con fecha 7 de Setiembre de 1928, recaído en exhorto del Juzgado de Comercio de segundo turno, librado en autos "Deambrosis Hnos. contra Esteban Rodríguez, medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes de setecientos pesos, que es su tasación, de una máquina minerva marca "Fenix N.o 2". Se previene: Que la máquina se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de los demandados, señor Rodríguez, calle Independencia entre Ituzaingó y General Flores, de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Enero 31 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.6-6208-v.feb.19.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en autos "Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara, curador de su hijo Valentín Méndez de Santa Bárbara, renuncia el cargo y rendición definitiva de cuentas y venia", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de sesenta y dos pesos con tres mil cuatrocientos seis diez milésimos cada hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Molles de Godoy, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una extensión de ciento treinta y una hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis centiáreas, dieciséis decímetros, la cual está señalada en el plano respectivo con la letra A, lindando, según el mismo: por el Norte, con el arroyo de los Molles y con don Venancio Silvera; por el Sud y Sudoeste, con el arroyo Godoy, y por el Este, con la fracción letra B, adjudicada a su señor padre Juan Manuel Méndez de Santa Bárbara. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 4 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.7-6210-v.feb.25.

JOSE A. BERTONI
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, en los autos seguidos por don Luis Astarita contra Silvestre Gueréquiz, por cobro de pesos, se hace saber al público que el 25 del corriente, de 9 a 12, y días siguientes, en caso necesario, a las mismas horas, en el local de la calle Brasil número 62, contiguo al comercio de don José A. Bertoni, el martillero don Alberto P. Indart asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor, al contado, y sin base, de numerosas mercaderías de tienda, cuyo detalle se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Fray Bentos, Febrero 7 de 1929. — Francisco Fay, Actuario.
Feb.15-6396-v.feb.25.

JUAN BAUTISTA SILVA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, doctor don Amador Carve Urioste, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Josefa E. González Capurro de Lema e Isidoro Lema (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo del corriente año, a las 16 horas y 30 minutos, el martillero don Juan Bautista Silva, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 3850, señalado con el número 16 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 2.268 metros 50 decímetros; con 24 metros 86 centímetros de frente al Este, sobre la Avenida Sarandí; por 91 metros 25 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 32; al Norte, con el solar 15 y al Sur, calle Servidumbre, por medio con el solar 6 de la fracción D. Segundo: Otra fracción de terreno designada con el número 6 de la fracción D en el plano respectivo, ubicada en la misma sección que la anterior, empadronada con el número 3849 y compuesta de 9.838 metros 4.160 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el solar antes descripto y los solares números del 29 al 32; al Sur, con el solar cinco; al Este, con la Avenida Sarandí, y al Oeste, con el solar 12 de la fracción C. Tercero: Otro lote de terreno designado con el número 12 de la fracción C, ubicado en la misma sección que los anteriores, empadronado con el número 3851, y compuesto de 2 hectáreas, 42 centiáreas y 20 decímetros, confinando: al Norte, con el solar 13 de la misma fracción y con los solares 13 a 16 de la fracción D; al Sur, con el lote 11 de la fracción C; al Este, con el lote 6 de la fracción D y al Oeste, con la fracción B. Cuarto: Otra fracción de terreno ubicada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 3852 y compuesta de 2 hectáreas, 8.833 centiáreas, con 140 metros 10 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Oficial número 7, y 205 metros 80 centímetros de fondo al Sur, lindando con doña Benita Ana González Capurro; al Este, con doña Rosa Blanca Irene González Capurro, y al Oeste, don Jorge González Capurro, y Quinto: Otra fracción de terreno, ubicada en la misma sección que las anteriores, empadronada con el número 3853 y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 419 centiáreas; con noventa y seis metros 98 centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Manuel Joaquín Patulé y 210 metros 55 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con la fracción F. de doña Rosa Patulé de González; al Este, con doña Rosa Blanca González Capurro, y al Oeste, con don Jorge González Capurro. Se previene: Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.6-6184-v.feb23.

CESAR A. OSIMANI
Juzgado L. Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes a las 10 horas y 30 minutos, el martillero don César A. Osimani, asistido del señor Alguacil del Juzgado y el señor Actuario, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 319, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien que se detalla: un terreno y accesorios ubicado en el costado Este de esta ciudad, en el ángulo de la calle Arapey y Avenida Libertad, midiendo doscientos sesenta y un metros y cuarenta y siete centímetros al Norte, por cuyo límite linda con Pedro Gallino y otro; doscientos sesenta y seis metros y setenta y tres centímetros al Sur, sobre la calle Arapey; ciento setenta y cinco metros y treinta y dos centímetros al Este, sobre la Avenida Libertad y ciento setenta y ocho metros y sesenta centímetros al Oeste, por cuyo frente linda con Tomás Lázaro Servente y un terreno poseído por Pompilio Silveira, formando una superficie de cuatro hectáreas y dos mil quinientos ochenta y cinco metros con diez centímetros cuadrados. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Manuela Tordesillas de Pons contra Fructuoso T. Leal. Ejecución de hipoteca" radicados en este Juzgado. Segundo: Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 por ciento en garantía de la misma en manos del señor Actuario (artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil. Tercero: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 7 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Feb.15-6399-v.feb.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veinte del corriente mes y año, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 319, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien, que se detalla: Una fracción de campo con todas sus mejoras que contiene, ubicada en el paraje de Arapey Grande y sobre este río, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, designada con el número 2 en el plano de mensura y división de los agrimensores don Abilio E. Dos Santos y don José Berreta, con fecha de Agosto y Noviembre de 1925, empadronada con el número 1255, en mayor área, compuesta en su totalidad de una superficie de 1.556 hectáreas, 2.044 metros, 81 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, río Arapey Grande por medio, con don Augusto Souto y también una línea amojonada que la separa de la fracción número 1 del referido plano de mensura y división adjudicada a don Orlando R. Carvalho; Sur, fracción número 4 de dicho plano, perteneciente a doña María Isabel R. Carvalho; al Este, la citada fracción número 1 y otra línea amojonada por medio, de don Orlando R. Carvalho y sucesión de don Agustín Silva, hoy su heredera Antonia Silva de Tellechea, Isabel Silva de Arralde y la estirpe de Petrona Silva de Saldaña; y por el Oeste, otra línea amojonada que la separa de la fracción número 3 del referido plano, adjudicada a don Antonio J. R. Carvalho y también con el río Arapey Grande por medio con don Augusto Soutto. Otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior, en condominio, dentro de los límites de la fracción anterior, compuesta de un área superficial de 16 hectáreas, 6.522 metros, 27 decímetros cuadrados, cuyo campo está también ubicado en la 11.a sección del Departamento de Salto. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Enrique Moratorio contra Olintha Carvalho de Abascal, cobro de pesos", que radican en este Juzgado; Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en poder del suscripto Actuario en garantía de la misma (artículo 1919 del Código de Procedimiento Civil); Tercero: Que los títulos del campo se encuentran glosados a fojas 70 y siguientes del juicio caratulado "Santiago Peirano contra Olintha Carvalho de Gutiérrez", radicados en el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, en esta ciudad, y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria; Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 1.o de 1929. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario interino.
Feb.6-6188-v.feb.20.

JULIO SILVEIRA LOPEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 4 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Colón número 397, el martillero don Julio Silveira López, asistido del suscripto Juez, va a vender una fracción de campo compuesta de una hectárea 4.631 metros, ubicada en la 3.a sección de este Departamento, lindando: por el Norte, con Liborio Campis; por el Nordeste, con Luis Héctor Bonti; por el Sur, con Pabla U. de Amondarain y por el Oeste con Fructuoso Pedro Puig. Esta venta ha sido decretada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra Enrique Garobio por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria" y se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación para el pago del impuesto inmobiliario, o sea la suma de ciento cincuenta y ocho pesos, y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de la misma al serle aceptada. — Mercedes, Febrero 7 de 1929. — , Juez de Paz.
Feb.15-6392-v.mz.4.

EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 673 (Micaela Lucía Cecilia, José Antonio, María Jovita y Victorio Camilo Staiff). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día once de Marzo de 1929 a las diez horas a. m. en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en almoneda por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad urbana empadronada con el número 673, ubicada en la manzana número 45 bis del pueblo de Santa Isabel, Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos 3.as partes, del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma; 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de dos mil doscientos pesos y 4.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados.—Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. —P. O. Viñas.

Feb.18-6471-v.mz.6.

REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados: "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 565 (José Orga hijo), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público: Que el día primero de Marzo de 1929, a las diez, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público: por el Alguacil del Juzgado de Paz, asistido del pregonero, de la propiedad empadronada con el número 565 ubicada en las calles Agraciada y Libertad, solar número 2 de la manzana número 95 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o. Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del valor de la misma y 3.o. Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1929. — P. O. Viña.

Feb.15-6372-v.mz.4.

FELIPE TEIXEIRA
EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de 50 por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.1.o-6013-v.feb.19.

JOSE GUTIERREZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con los números 1655 y 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de campo ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: 708 metros al Norte, frente al camino vecinal, que de Cinco Sauces conduce a Paso de Minuano en Caraguatá; al Oeste, 707 metros, lindando con María Rivero de Cía, y 707 y 708 al Sur y Este, respectivamente, lindando con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.4-6097-v.feb.21.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Roberto Gravina, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1655, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado, con el doctor Pardo Santayana; por otro, con Benjamín Boero; por otro, con Pedro Coitinho y doña María Cía, y por otro, con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.4-6096-v.feb.21.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1929, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso) para tratar la siguiente,

Orden del día

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928 e informe del accionista fiscal y distribución de utilidades.

2.o Proyecto de inversión de la prima obtenida sobre la emisión de acciones de Diciembre 4 de 1926 y del premio establecido por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de Diciembre para la nueva emisión.

3.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal y suplente para el nuevo ejercicio.

4.o Remuneración del accionista fiscal

5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para justificar su personería, los accionistas presentarán sus acciones o recibos de los Bancos en que se hallen depositadas, en la oficina de la Compañía, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. — El Presidente.

Feb.18-6460-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a favor de don José López García, la mitad del establecimiento comercial e industrial, que para la fabricación y reparto de pan denominado "La Parisien", tengo instalado en esta Capital, calle Tristán Narvaja número 1626. Notificando a los acreedores para que se presenten en la casa citada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Máximo Redondo.

Feb.18-6492-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Lino Fernández, mi casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas denominada "El Encanto" situada en esta ciudad, calle Carapé número 2153, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado comercio. — Montevideo, Febrero 17 de 1929. — Leopoldo Destéffani. — Lino Fernández.

Feb.18-6475-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Lorenzo Bonfiglio, el almacén de comestibles situado en la Avenida Millán número 2900 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.—Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Tito Mora.

Feb.18-6488-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Raúl Blengio Salvo y Omar Brito mi casa de comercio que en los ramos de fábrica de bolsitas y virutas de papel, papelería e imprenta denominada "La Hispano Uruguaya", tengo establecida en esta ciudad en la calle Constituyente núm. 1802. Los que se consideren mis acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado, a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Raúl Blengio Salvo. — Omar Brito. — José M.a Ruiz.

Feb.18-6489-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Vapor "Baependy"

Se avisa a los recibidores de carpa por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 18 y 19 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas por los reclamos tendrán que ser presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales —. Montevideo, Febrero 15 de 1929. — Lloyd Brasileiro, Agentes.

Feb.18-6483-v.fb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Vapor "Paraguay"

Se avisa a los recibidores de carga por este vapor, que para ser atendidos los reclamos deberán ser presentados, dentro de las 48 horas de terminada la descarga, de acuerdo con el artículo número 1256 del Código de Comercio. La revisación de las mercaderías por falta de bultos y del contenido en los mismos, se verificará en los días 18 y 19 del corriente, de las 9 a. m. a las 11 a. m. Las cuentas presentadas una vez verificada la revisación y siempre que conste en los recibos de abordo, previa presentación de las facturas originales — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Lloyd Brasileiro, Agentes.

Feb.18-6482-v.fb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Cornelio Martínez el comercio que en el ramo de carnicería poseía el firmante en esta Capital, 10.a sección judicial de este Departamento, pueblo Unión calle Regeneración número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores pasen a hacer efectivos sus créditos en el local vendido. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Miguel Serafín Raspino. — Cornelio Martínez.

En.26-5870-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gino Lora y Cía., designando liquidador a don Nestor Queirolo, domiciliado en la calle Uruguay número 1969, ante el cual deberán presentarse los que tengan algún interés que deducir en esta liquidación. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Gino Lora. — Queirolo y Ferraro.

Feb.6-6177-v.mz.4.

S. A. "MOLINO COOPERATIVO"
2.a CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas por segunda vez, a reunión de Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 17 horas y 30, en el local del Molino social, a fin de considerar, la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al semestre terminado el 30 de Noviembre de 1928.

3.o Autorizar el pago del dividendo correspondiente al mismo semestre.

4.o Autorizar al Consejo Directivo para solicitar presupuestos, a fin de montar una fábrica de pan dentro del local del Molino social. — Montevideo, Febrero 15 de 1929. —Rogamos puntual asistencia. — Adolfo Fiarnés, Presidente. — Oscar L. Nari, Secretario ad-hoc.

Feb.16-6450-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Sixto Arispe mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Colorado número 1335, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días al indicado comercio para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Anselmo Goba. — Sixto Arispe. Feb.8-6255-v.mz.6.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

Se invita a los señores accionistas a pasar por la Oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, desde el 15 del corriente en adelante, en días hábiles de 8 a 11 y de las 14 a las 17 horas, a cobrar el dividendo definitivo del ejercicio del año 1928. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — La Administración.

Feb.8-6238-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a José Nieves Figueroa mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Comercio número 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días al indicado comercio para serles abonados. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Isidro E. Olivera. Feb.8-6262-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de 24 de Enero próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando, se disolvió totalmente la sociedad mercantil colectiva de Arrarte Victoria y Belaieff, de esta plaza, tomando a su cargo exclusivo el socio Luis Arrarte Victoria todo el activo y pasivo de esa extinguida sociedad. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Luis Arrarte Victoria. — Myron de Belaieff. Feb.8-6243-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Alcides B dos Santos, hemos constituído sociedad comercial en los ramos de tienda, ferretería, mercaderías en general y acopio de frutos del país, teniendo su domicilio en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la firma social Pérez y Perdomo, siendo los componentes Manuel Pérez y Norberto Perdomo, el primero formaba parte de la firma Vázquez y Pérez, disuelta en esta fecha. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1924. — Pérez y Perdomo.

Feb.8-6250-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por ante el escribano Alcides B. dos Santos, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería, talabartería y depósito de frutos del país, teníamos establecida en la tercera sección judicial del Departamento de Florida, en los parajes Paso del Prado del arroyo de La Cruz y San Gerónimo, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Pérez. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Florida, Febrero 1.o de 1929. — Vázquez y Pérez. — Manuel Pérez. Feb.8-6251-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba con la firma Ancho y Bertoni Hnos. en el ramo de ganadería, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Bertoni Hnos., Molinos de Raffo 445 (Montevideo), donde deberán dirigirse en la forma y términos legales quienes tengan intereses con la sociedad disuelta. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ancho y Bertoni Hnos.

Feb.8-6266-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha y a los efectos legales, prometí vender al señor Ernesto Guardone la sucursal de panadería y panificación establecida en la calle Colón número 1489. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la referida casa con los justificativos para serles abonados. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Camilo Pursals. Feb.8-6270-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Vicente Tessore el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Argerich sin número, esquina Vera, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Luis E. Torello.

Feb.7-6233-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio y al público en general que ha vendido las existencias de su casa de comercio en los ramos de tienda y almacén que tiene establecido en Cuaró, 2.a sección del Departamento, a los señores Víctor Cardano y Pascual A. Fagúndez, quedando a mi cargo el pasivo. — Cuaró, Departamento de Artigas, Enero 30 de 1929. — Carlos González.

Feb.6-6181-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Lacruz y Héctor Mininni hacen saber que con esta fecha el primero ha vendido al segundo la mitad que le pertenecía en el giro comercial que en el ramo de peluquería y anexos tenían ambos establecida en la calle Río Negro número 1105, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se designa como domicilio la citada calle Río Negro número 1105. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Angel Lacruz. — Héctor Mininni.

Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Juan Bonfiglio mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas fermentadas situada en la calle Comercio número 94, esquina Agustín Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 6 de 1929. —Robustiano Lamas. Feb.7-6207-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Lastra y González, hacen saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), de común y amigable acuerdo, hemos contratado disolver la sociedad que teníamos establecida para explotar el negocio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas alcohólicas situado en la calle 8 de Octubre número 3500, esquina Sanguinetti, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José González, y retirándose el socio señor Francisco Lastra. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Francisco Lastra. — José González.

Feb.7-6206-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Marrone y Vázquez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida, en la calle Colonia 1699, esquina Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. — Sucesión de Antonio Fullana. — Marrone y Vázquez.

Feb.7-6211-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público que hemos prometido vender a don Angel Gallotti las existencias de la farmacia denominada "Felipe Garate", sita en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se invita a todos los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas en la farmacia citada, previniendo a los acreedores que si no lo hicieren dentro del término de la ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Vizcaíno y Cía. — Angel Gallotti. En.26-5854-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos consiguientes, que el señor Alberto Castiglioni se separó, de las sociedades en el ramo de fábrica de mosaicos, razón social Castiglioni, Fea y Mancini, y domicilio en esta ciudad, casa números 1879 y 1881 de la calle Arenal Grande, y de la en los ramos de preparación de mezcla y compraventa de artículos sanitarios y demás materiales de construcción en general, razón social Castiglioni y Fea, casa de venta calle Miguelete números 1618 y 1622 y depósito, calle Bequeló número 2176, continuando en los negocios de ellas, en la primera, los otros dos socios, con la razón social de Fea y Mancini, y en la segunda el señor Narciso Fea. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Alberto Castiglioni. — Narciso Fea. — Maximiliano Mancini. Feb.14-6347-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del corredor y rematador señor Martín Chilingurian, Blandengues 1477, he contratado vender a favor del señor Krikor Berberian mi casa de comercio sita en la calle Canelones número 739, que gira en el ramo de peluquería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Miguel Keisamski.

Feb.7-6220-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el veinticinco de Enero corriente hemos constituído una sociedad de capital e industria, siendo socios capitalistas Juan G. de los Santos y Victorio Sanguinetti y socio industrial el señor Pedro Elgart, con el objeto de dedicarse a la explotación de la panadería denominada "Estrella del Este" y sita en el Cerro. — Juan G. de los Santos. — Victorio Sanguinetti. — Pedro Elgart.

En.29-5954-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto poner fin a la sociedad Berdichevsky y Loiff, que explota el taller de niquelados instalado en esta ciudad calle Cuñapirú número 1732 y compuesta por los señores Alejandro Berdichevsky y Moisés Loiff, debiendo, en consecuencia, presentarse los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, siendo comprometido que quedará a cargo del activo y pasivo el socio Berdichevsky. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Moisés Loiff. — Alejandro Berdichevsky.

En.26-5881-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri.

Feb.2-6072-v.feb.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acreedores con sus respectivos justificativos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco. Feb.5-6137-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó el escribano José Tuneu Parés, he prometido vender a don Pascual D'Agostino la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería y anexos en esta ciudad, calle Dante número 2100, esquina Municipio, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Domingo N. Lanzeano.

En.28-5884-v.feb.21.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA"
(SOCIEDAD ANONIMA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea que se efectuará el martes 26 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio.
2.o Consideración del balance.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para que puedan formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta dos días antes de la Asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

Feb.13-6341-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular, que, por escritura que en el día de ayer autorizó el Escribano Héctor A Gerona, he vendido a mis hijos José, Julio y Eduardo Cantannet el establecimiento que, en el ramo de almacén de cueros, tenía establecido en la casa número 1410 de la calle Florida, en esta Capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 7 de 1929. —José Cantonnet.

Feb.9-6287-v.mz.7.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 19 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio.
2.o Balance general correspondiente al año 1928. — Montevideo, Febrero de 1929. — El Secretario. Feb.6-6138-v.feb.19.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Etrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gcurgues. En.30-5975-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que ante el escribano Ernesto L. Giulfo hemos prometido vender al señor Aquilino Corbeiras la casa de negocio en el ramo de carnicería que tenemos establecida en la calle La Paz esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación. Los que se consideren nuestros acreedores deberán ocurrir a la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — Juan E. Fontana. — Rodolfo B. Caponi. Feb.6-6146-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor Remigio de los Reyes, mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos, que tengo establecida en la calle W. Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, pudiendo los acreedores que se consideren con derechó presentarse a cobrar a la casa ubicada en la calle W. Beltrán número 402. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Febrero 3 de 1929. — Ramón G. Pereira. Feb.6-6198-v.feb.27.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Cerrito número 282, para tratar lo siguiente:

1.o Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.
2.o Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión de Cuentas y determinación de la retribución que corresponda a los Directores.
3.o Asuntos incluídos en la orden del día. —El Secretario. Feb.6-6195-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, componentes de la firma Stringhini y Cía., participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con negocio de restaurant, fonda, posada y despacho de bebidas fermentadas en la calle Yapacé número 1578, denominado "Nápoli en Montevideo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Fulvio Stringhini, retirándose el socio Pablo Casartelli. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1929. — Fulvio Stringhini. — Pablo Casartelli. Feb.14-6354-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929 — Rogelio Corbal. — Paul Marton. Feb.2-6095-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender al señor Telmo Gayón mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Manuel Meléndez número 49 (Cerrito de la Victoria), de esta ciudad. A los efectos que establece la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1929. Eugenio Bastida. Feb.16-6449-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día 1.o del mes de Marzo próximo entra a formar parte como socio el señor don Domingo Vila Fernández, en nuestra casa de comercio en los ramos de panadería y anexos, que tenemos con asiento en la casa números 1808 y 1810, de la calle Lavalleja de esta ciudad y que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Cía., continuando en igual forma la misma firma social. — Montevideo, Febrero 10 de 1929. — Domingo Vila Fernández. — Lisardo Menéndez y Cía. Feb.15-6410-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos vendido a don José Sánchez nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Yerbal número 680, en esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — Enrique García. — Félix García. — José Sánchez. En.26-5865-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Eustaquio Ramos mi casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la calle Saint Rosas número 145. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Jesús Infanzón. — Eustaquio Ramos. En.28-5897-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles giraba en esta ciudad calle Waterloo número 999, esquina Ariel, bajo la razón de Pena y Méndez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Pena. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Pena y Méndez. En.26-5850-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que con esta fecha se disolvió amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Manuel Castro y Cía. en el ramo de colchonería y anexos en la calle Uruguay número 1276; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Castro y retirándose el señor Antonio Calvelo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores de la extinguida firma se presenten en la calle Paysandú número 1401, a hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Manuel Castro. — Antonio Calvelo. Feb.15-6381-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la firma Schelotto Hermanos y García, de esta plaza el comercio en el ramo de garage que me pertenece y accesorios existentes, sito en esta ciudad, calle Benito Blanco número 1166 a 1170. Por consiguiente, se cita a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la calle Berro número 1232 (Pocitos). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. Pedro Piñeyro (hijo). — Schelotto Hnos. y García. En.28-5890-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores don Lorenzo M. Reca y don Américo T. Balarini, la casa de comercio que en el ramo de comestibles poseemos en "Parada Risso" de este Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan en la escribanía pública de don Agustín Labadie, en la ciudad de Mercedes, calle Paysandú y 18 de Julio para hacer efectivos sus créditos. — Parada Risso, Febrero 7 de 1929. — Deolinda Rodríguez de Varela. — Pedro Varela. Feb.15-6393-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Oliveri Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Dionisio S. Oliveri, el que continuará los negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Febrero 7 de 1929.—Dionisio S. Oliveri.—Salvador P. Oliveri. Feb.9-6282-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Ismael Brayer, mi casa de comercio en el ramo de carnicería instalada en la calle José L. Terra número 2684. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término legal a justificar sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Bautista Gastelumendi. En.29-5955-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero. Feb.5-6124-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía. Feb.5-6136-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Cassaglia vendí a don Dionisio Pizzolanti las existencias del negocio que en el ramo de taller mecánico tenía establecido en la casa calle La Paz número 1678, hoy en la calle Minas número 1436. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía calle 25 de Agosto número 326; vencidos los cuales perderán todo derecho. —Montevideo, Enero 11 de 1929. — Esteban Luketich. — Dionisio Pizzolanti. En.28-5900-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López. Feb.4-6103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Serafín Raspino, la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Araguatí esquina Luis de la Torre (Maroñas). De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta ddías, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Leandro González. Feb.14-6360-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido transferir al señor Leandro Caprario las marcas registradas con los números 14481, 15149 y 17536 y denominadas "Oxyd" "Las XII" y "Blancolina", con domicilio en la calle General Caravallo número 1136. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Olivera Calamet y Cía. — Pablo Pestalozza. — Leopoldo Díaz. En.28-5904v feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó hoy el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva que para la explotación de la industria de elaboración de vinos y anexos teníamos constituída bajo la razón de Coll y Barja, quedando a cargo de la explotación el socio don Bernardo Barja.— Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Bernardo Barja. — N. Coll. Feb.14-6363-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comúnicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial e industrial que en los ramos de taller mecánico y fundición tenemos intalado en esta ciudad, calle Pampas número 2090, esquina Panamá y gira bajo la razón social de "Villamil Hermanos y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores José y Francisco Villamil. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1929. — José Villamil. — Francisco Villamil. — José Cánepa.

Feb.15-6405-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, espacho de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Mangini. — Francisco Gómez.

En.31-5982-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Rodríguez las existencias de mercaderías, armazones, útiles, etc. de mi casa de modas instalada en la calle Justicia 2174, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 13 de 1929. — Luisa Correa de Laguna.

Feb.14-6353-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón.

En.30-5979-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada por el escribano don Aquiles B. Oribe con fecha 26 del actual hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Greco, Cioffi y Alvarez teníamos establecida en esta plaza para la explotación de fabricación de impermeables e importación de tejidos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Cioffi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Greco, Cioffi y Alvarez.

En.29-5915-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4978 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina le ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. —José B. Canclini — Herminio Canclini.

En.31-5980-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yi número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Rivera número 2756, esquina Pereyra número 2753 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo *don Angel Caride y desligándose don José* Facal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Caride y Facal.—Angel Caride.—José Facal.

En.29-5946-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Isaac Malalé el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Reconquista número 321, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1929. — Felipe Julf.

Feb.7-6234-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pardo y Schiffino en los ramos de depósito de muebles, mudanzas, reparaciones y lustre de pianos, muebles y pisos y tapicería en general, y domicilio en la casa número 1328 de la calle Durazno, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor José Pardo. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — F. Schiffino. — J. Pardo.

En.25-5828-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don Félix González el puesto de carnicería que tengo establecido en el pueblo Conciliación, calle Bentos Cordeiro número 190. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1929. —Rafael Luzardo.

En.25-5833-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley, que según escritura otorgada el 4 del mes corriente ante el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Soto y Gómez, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del señor Francisco Arturo Gómez. — Montevideo, Enero de 1929. — Soto y Gómez.

En.19-5731-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Geza Bartfay el restaurant y casa de pensiones que tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1263, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos correspondientes se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Nicolás Varga.

En.25-5823-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Maquieira el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 1118, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.— Montevideo, Enero 25 de 1929. — Eduardo Outeda.

En.28-5905-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Castro y Cía., hacen saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Camps y José M. Aguilá nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y billar, situada en la calle Yatay número 1449, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Castro. — Julio Chioccone.

En.29-5942-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel González Domínguez y Manuel Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2300, esquina a la de Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Enero 24 de 1929. — Angel Mera.

En.25-5832-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente.

En.30-6971-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Medina, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle General San Martín número 490, esquina a la de Estanislao Vega, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 7 de 1929. — Ramón Barreiro.

Feb.9-6291-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Máximo Gutiérrez el comercio de panadería ubicado en la calle Andes número 1171, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Estanislao Lago.

Feb.9-6285-v.mz.7.

COMPAÑIA ANONIMA "RIO BRANCO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Anónima "Río Branco" para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Marzo del corriente año en las oficinas de la sede social, calle 25 de Mayo número 463, 2.o piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Disposiciones preliminares a la constitución de la Asamblea.

2.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

3.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la Asamblea en su representación.

Nota — Se previene a los señores accionistas que el Registro de acciones se cierra el día 26 de Febrero corriente, a las 17 horas (artículo 15 de los Estatutos). — Montevideo, Febrero 9 de 1929.

Feb.9-6310-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Jesús Pallas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cebollatí número 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Manuel Lema.

En.25-5831-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor José Marzoa y Cía. la casa de comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecida en la Villa de La Paz, Departamento de Canelones, calle Libertad esquina San Ramón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días para serles abonados. — La Paz, Febrero 5 de 1929. — Adolfo Hummerich.

Feb.7-6232-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 8 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini.

En.30-5958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Cauci y Cía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez.
Feb.4-6086-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 3423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fiorito. Feb.4-6085-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José R. Curras la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova.
Feb.4-6107-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Revello mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Pan de Azúcar esquina José Antonio Cabrera (Villa de la Unión), siendo de mi cargo los créditos pasivos de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Bernardo Hourquebie. — Carlos Revello.
Feb.4-6105-v.mz.1.o.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luciano López, Daniel Puentes y José Lema, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad. Los acreedores contra el señor José Lema presentarán sus créditos en la oficina de los balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Luciano López. — Daniel Fuentes. —José Lema. En.26-5878-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos acordado disolver amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Caprio y Maestri, en el ramo de peluquería y perfumería, sita en la calle Ituzaingó número 1340, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Caprio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Tomás Caprio. — Gabriel Maestri. En.25-5380-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ceferino Menoni participa al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Atilio Dondo mi comercio denominado "Los Amigos", que gira bajo mi firma en los ramos de café, confitería y billar en la casa números 774 al 776 de la calle Uruguay, de esta ciudad, y por lo tanto, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para abonárseles los respectivos créditos, bajo apercibimiento de no serles reconocidos después de esa fecha, pues la venta se otorgará libre de créditos y obligaciones y gravámenes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Salto, Enero 21 de 1929. — Ceferino Menoni. En.29-5928-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor Basilio Dubra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Yaguarón número 1416, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la Oficina de los Balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 5 de 1929. — José Turnes y Severino García.
Feb.6-6196-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein.
En.31-6000-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo.
Feb.2-6066-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, sé emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés. Feb.2-6042-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha hemos comprometido en venta a los señores Félix N. y Carmelo Montesdeoca el giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en Bequeló, de este Departamento, debiendo concurrir los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días, a la calle Florida 771 al 775 (Mercedes, R. O.). — Bequeló, Enero 12 de 1929. — Margarita F. de Botter y Cía.
En.25-5824-v.feb.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que ponemos en conocimiento del comercio y del público, en general que el señor Serafín Fuertes ha prometido vender su casa de comercio, que en el ramo de carnicería gira en esta plaza calle Comercio número 1588, al señor José Otero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectuamos estas publicaciones legales, para que todos aquellos que se consideren acreedores del citado comercio, pasen por el local de dicho comercio, a hacer efectivos sus créditos — Montevideo, Febrero 15 de 1929 — Serafín Fuertes, José Otero.
Feb.16-6430-v.mz.12.

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse efectuado el 30 de Enero próximo pasado, por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se citan a éstos por segunda y última vez para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 del corriente a las 16 horas, y cuyo acto se llevará a cabo con el número de socios que concurran (artículo 53 de los estatutos).

Orden del día:

Considerar la memoria, balance e informe presentados por la Cámara y la Comisión Administrativa.

Nombramiento de tres socios de los asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva (artículo 54).

Dar cuenta de la interpretación dada por la Cámara a la parte final del inciso 2.o del artículo 87 de los estatutos.

Elección de siete titulares y catorce suplentes, que de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los siguientes grupos: I, II, III, V, VIII, XI, XIII. — Montevideo, Febrero 16 de 1929 — El Secretario.
Feb.16-6455-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás.
Feb.2-6059-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Juan Martínez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2099, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Serafín Morán.
En.25-5825-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido asociar a mi comercio de venta de comestibles y bebidas denominado "Provisión Roma", situado en la calle Juan M. Blanes número 1138, al señor Francisco C. Cavo.—Montevideo, Enero 24 de 1929. — Juan Scaravelli.
En.25-5835-v.feb.19.

AVISOS DEL DIA

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guaraní número 1491. y doña AMERICA FERREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina.
3551-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL AMADEI, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano. nacido en Ferli, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña MARIA CIMIGLIANI, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana. nacida en Ancona, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3550-v.feb.26.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL CANEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1667, y doña CARMEN CALVIÑO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3553-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO RIVERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Flor de Maroñas; y doña MICAELA DORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3555-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Cuchilla Grande número 70, y doña EULALIA ORFILIA BRENA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3556-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO QUINTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 91, y doña MARIA ELENA VERDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Alférez Real número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3557-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO PERPETUE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Maldonado número 87, y doña ROSA CARLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3559-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO JUAN CERRUTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Ricardo Palma número 40, y doña IDA SARTORA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Di Vietri, domiciliada en la calle Ricardo Palma número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3558-v.feb.26.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO PEREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña INOCENCIA URIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Industria número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3552-v.feb.26.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DURAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Corrales sin número y doña CARMEN JUSTA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en Canelones. domiciliada en el Camino Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
3554-v.feb.26.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORFELIO FERREIRA PALACIOS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Isabel, Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Norberto Ortiz número 6, y doña VENTURA ESPEL, de 30 años de edad, de estado oltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Norberto Ortiz número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Reyes Lerena.
3544-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE RON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad español, nacido en la Parroquia de San Jorge, domiciliado en la calle Sarandí número 520, y doña CLELIA NOEMA VIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3543-v.feb.26.

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KRIKOR BAGDASARION, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Kovia, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña KOHARING NCHANIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Konia, domiciliada en la calle Hervidero número 1942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste — Augusto Dupont Aguiar.
3549-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BARTOLOME LAUSIRICA, de 68 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Maturana número 26, y doña MARIA MUNNE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Maturana número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Augusto Dupont Aguiar.
3550-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR JOSE DE LA FUENTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Jujuy número 2737, y doña HAYDEE MARGARITA MOSCATELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Húsares número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3547-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CROCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Gómez 765, y doña MANUELA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de pdofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle P. de los Ceibos número 4.

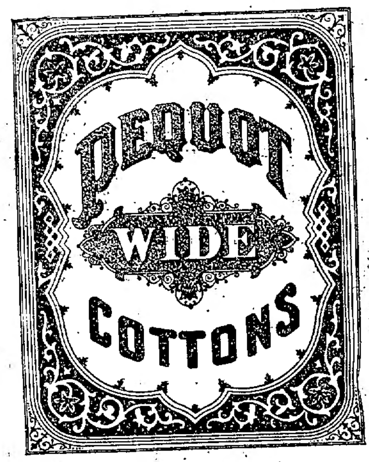
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.
3546-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO MULLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Gollheim, domiciliado en la calle R. Cáceres número 511, y doña AGUSTINA SILVETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3545-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 18308

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Naumkeag Steam Cotton de Salem, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6510-v.mz.8.

ACTA N.o 18313

Montevideo, Febrero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing Company, de Bristol, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6520-v.mz.8.

ACTA N.o 18184

Montevideo, Enero 8 de 1929. — Con esta fecha, el señor Ramón Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marc



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6522-v.mz.8.

ACTA N.o 18315

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The New Departure Manufacturing C.o., de Briston, Conn., Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. (cojinetes de antifricción y sus partes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6521-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en la pieza seguida por don Vicente Fabeiro "solicitando su rehabilitación" se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1928. Vista la solicitud de rehabilitación del fallido Vicente Fabeiro, fundada en la calificación de casual de su quiebra, resultante del expediente respectivo agregado, según lo autoriza en artículo 1773 del Código de Comercio. Resultando: Que oído el señor Fiscal de lo Civil y después de hechas las publicaciones prevenidas por derecho (artículo 1776 del Código citado), sin oposición alguna, dicho Ministerio se expidió favorablemente (dictamen de fojas 10), y Considerando: Que estando llenadas las condiciones de fondo y formales establecidas por la ley, y dado el sentir favorable del señor Fiscal de lo Civil, corresponde acceder a lo peticionado, y vistos los artículos 1778 y siguientes del mismo Código: Por todo ello, fallo: Declarando rehabilitado al fallido don Vicente Fabeiro, y cesantes las interdicciones legales impuestas por la declaración de quiebra, lo que se hará saber a quienes corresponda a sus efectos, y ejecutoriada esta sentencia, se publicará en la forma prevenida por el artículo 1584 del mismo cuerpo de leyes en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación a elección del interesado. Cumplida, expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente se archivará el expediente. —Martín Berinduague." Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Feb.19-6523-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Angelia Videla, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Luis Cavilliotti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1929 — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6505-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Germania Berta María Le Youan para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Eugenio Jorge Noirfalise, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.19-6501-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos sucesorios de Carmen Anza, se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo a las diez horas se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Algacuil asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno en Colonia Cosmopolita 14.a sección judicial de 2 hectáreas y media con la 6.a parte de la población y mejoras dentro de área mayor; lindando toda: al Norte chacra 1038; al Sur, la 1033; al Este la 379, calle en medio y al Oeste la número 1035. La venta se efectuará sobre la base de $ 336.66 debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados — Colonia, Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Actuario. Feb.19-6503-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thove, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.19-5938-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Osorio Mezquita, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 7 de 1926 — E. Mattos Ramos Actuario. Feb.19-6508-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Hipólito Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Febrero 13 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.19-6507-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Rocco, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1928 — Juan A. Abó, Actuario. Feb.19-6506-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Oleaga de Oyarvide, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.19-6516-v.mz.2.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carlota Piaggio o Piallo, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 13 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.19-6515-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Mercedes Caballero de Madrid, y en mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 9 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Feb.19-6517-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de Paula Sá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto. Feb.19-6513-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Sienra Félix o Enrique Sienra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 13 de 1929. — Raúl Ferreira, Adjunto. Feb.19-6512-v.mz.2.

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Victoriano, Juan, Mario, Emilio, Laura, Iracema y Rufino Mattos. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y emplaza a los causahabientes de don Antonio Barboza Netto, don Domingo, don Juan A., doña María Carolina, don María José, doña Ema y don Enrique

Barboza Netto, domiciliados en el Brasil, la estirpe de don Antonio dos Santos Barboza Netto, constituída por los menores Silvia, Edgardo y María Antonieta Barboza Netto, domiciliados en la ciudad de Montevideo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar la demanda iniciada por las personas nombradas sobre investigación de paternidad y petición de herencia, de acuerdo con lo consignado en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, citándoseles a la vez, a conciliación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del referido Código. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 5 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.19-6514-v.mz.23.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en reas y media—con la 6.a parte de la poblalos autos seguidos por la Dirección General de Impestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 23.777, 25.074 y 25.075, se hace saber al público, que el día 9 de Marzo próximo de las quince y treinta a las dieciséis y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderán, por intermedio del Pregonero don Lino Pérez (hijo) asistido del Actuario especial don. Atilio Arrillaga Safons, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los inmuebles siguientes: Padrón 25.074. Se venderá a las 15 y 30. Solar compuesto de una superficie de 230 metros 3731 centímetros así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelona (antes España); igual extensión en su contrafrente al Sur, por donde linda con Eugenio Legrand; al Este mide 21 metros 47 centímetros y linda también, con Eugenio Legrand, y al Oeste mide también, 21 metros 47 centímetros confinantes con sucesión Iguinis. Tasado en dos mil quinientos treinta y dos pesos y treinta y cuatro centésimos. Padrón 25.075: Se venderá a la hora 16. Este solar encierra una superficie de 230 metros 3731 centímetros y se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Norte sobre la calle Barcelina (antes España); igual extensión al Sur, confinante con Eugenio Legrand; 21 metros 47 centímetros al Este, linderos con sucesión Iguinis, e igual extensión al Oeste por donde linda con Eugenio Legrand, tasado en la suma de $ 460.74 (cuatrocientos sesenta pesos y 74|100), o sea a razón de dos pesos el metro Padrón 23.777: Encierra una superficie de 460 metros 8535 centímetros, así deslindada: 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chile; 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con sucesión Turenne y otros ;igual extensión al Sur, también confinantes con sucesión Turenne y otros y al Este mide 10 metros 73 centímetros linderos con Sebastián Ramírez, tasado en un mil trece pesos ochenta y siete centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobreapse las dos terceras partes de cada tasación y el mejor postor deberá oblar al serle aceptada s oferta el 10 o|o de la mismua (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. —Villa del Cerro, Febrero 15 de 1929 — Armando Ibarlucea, JuezdeaPz.

Feb.19-6509-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Alcibiades Amadini contra la sucesión de Amaro Marteluna e Isidra Moressi de Marteluna. Cobro de pesos", se hace saber que el día seis de Marzo próximo a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, que lo es la suma de setecientos pesos, el siguiente bien, propiedad de la sucesión demandada: Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicado en el ejido de la villa de Bella Unión, séptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatrocientos sesenta y siete, compuesta, según título, de once hectáreas, ochenta áreas, ochenta y ocho centímetros cuadrados, y más el sobrante de chacra que está unido a la misma, compuesto de seis mil ochocientos setenta y dos metros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de serle aceptada su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 13 de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Feb.19-6511-v.mz.6.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Carmen Anza, se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial: de 2 hectáreas y media, con la 6.a parte de la población y mejoras: dentro de área mayor lindando toda: al Norte, chacra 1038; al Sur, la 1033; al Este, la 379. calle en medio y al Oeste, la número 1035. La venta se efectuará sobre la base de $ 336 66, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Colonia, Febrero 5 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.19-6503-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Honorable Consejo Nacional de Administración de fechas 15 y 29 de Enero y 5 y 14 de Febrero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Mentevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 4.a, 10.a, 12.a y 14.a Secciones Judiciales del Departamento de Colonia. Propiedad de don Domingo Hernández ,compuesta de una superficie de 1H.0736m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Hernández, por el Este el Arroyo Pantanoso por medio con don Eulogio Zacarías Pérez y por el Oeste con doña Anselma Hernández de Vera. Propiedad de don Eulogio Zacarías Pérez, compuesto de una superficie de OH.7998m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Pérez; por el Noreste con don Emeterio Pérez y por el Oeste con el Arroyo Pantanoso, por medio con don Domingo Hernández. Propiedad de doña Jacinta A. Hernández de Hernández con una superficie de 0H.7040m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la propia señora de Hernández; por el Este con doña Anselma Hernández de Vera y por el Oeste con don Teófilo Batista y doña María Hernández de Batista. Propiedad de doña Anselma Hernández de Vera, compuesta de una superficie de 0H.7052m2. 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno de la misma señora Hernández de Vera; por el Este con don Domingo Hernández y por el Oeste con doña Jacinta A. Hernández de Hernández. Propiedad de don Lucio Nieves compuesta de una superficie de 1H.2206m2. 00 lindando por el Norte y Sur con más terrenos del mismo señor Nieves, por el Este el Arroyo Cufré, límite Departamental con San José, por donde linda con don Emilio Martín Bratschi, y por el Sudoeste con don Félix Celio. Propiedad de don Félix Celio, compuesta de una superficie de 10H.3620m.2 00, hecha la deducción de la ocupada por el camino que la atraviesa y linda por el Norte y Sur con más terreno del mismo señor Celio; por el Noreste con don Lucio Nieves y por el Suroeste con don Emeterio Pérez. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de OH.1842m.2 87 y linda por el Norte con doña Sofía Albrieux de Bertín; por el Sur con más terreno de don Angel D. Ganello y por el Oeste camino por medio con los señores Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los señores Miguel y Feliciano Casero, compuesta de una superficie de 1H.5086m.2 00. lindando por el Norte y Sur, con más terreno de los señores Casero por el Este Camino Vecinal por medio con don Ernesto Barolín y por el Oeste con don Alejandro Florín. Propiedad de don Elías Salorio compuesta de una superficie de 4H.0752m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Salorio, por el Este con doña Ema Platero de Risso y por el Oeste con don Angel D. Ganello. Propiedad de don Ernesto Barolín, compuesta de una superficie de 0H.5048m.2 00 que linda por el Norte y Sur con más terreno del mismo señor Barolín, por el Sureste con los señores Bertín Hermanos y por el Oeste con los señores Miguel y Feliciano Casero. Propiedad de doña Ema Platero de Risso, compuesta de una superficie de 4H.1476m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo de la misma señora Platero de Risso; por el Este con don Juan Vera y por el Oeste con dos Elías Salorio. Propiedad de don Juan Vera compuesta de una superficie de 3H.0260m.2 00, descontada la ocupada por el camino que la atraviesa y se deslinda así: por el Norte y Sur con más campo del mismo señor Vera por el Este con don Ignacio Etcheverry y por el Oeste con doña Ema Platero de Risso. Propiedad de don Ignacio Etcheverry compuesta de un área de 1H.4732m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Etcheverry; por el Sudeste con don Enrique Motta y por el Oeste con don Juan Vera. Propiedad de don Angel D. Ganello, compuesta de una superficie de 0H. 8596m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Ganello, por el Este con don Elías Salorio y por el Oeste con doña Sofía Albrieux de Bertín. Propiedad de doña Sofía Albrieux de Bertín, compuesta de un área de 1H.9556m.2 45, lindando por el Norte con la propia señora de Bertín, por el Sur con don Angel D. Ganello y la misma señora de Bertín, por el Este con don Angel D. Ganello y por el Oeste, camino por medio con los Hnos. Alejandro y Luis Bertín. Propiedad de los Hermanos Alejandro y Luis Bertín compuesta de una superficie de 3H.5384m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de los Hermanos Bertín por el Este camino por medio con don Angel D. Ganello y doña Sofía Albrieux de Bertín y por el Oeste con don Ernesto Barolín. Propiedad de doña Sofía Platero de Idiarte Borda, compuesta de una superficie de 15H.0388m.2 00 lindando por el Norte y Sur con más campo de la propia señora de Idiarte Borda por el Este con don Alfredo Arce y por el Oeste con don Enrique Motta. Propiedad de don Tomás Bell compuesta de una superficie de 7H.8764m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo del citado señor Bell, por el Este con la sucesión Carolina T. de Rivoir y por el Oeste con don Esteban Bertín. Propiedad de Cirilo Castañeda, compuesta de una superficie de 0H.1288m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Castañeda; por el Este con don Juan Francisco Jorcín y por el Oeste con doña Carolina T. de Rivoir. Propiedad de don Enrique Motta, compuesta de una superficie de 4H.1872m.2 00, lindando por el Norte y Sur con don Enrique Motta; por el Este con doña Sofía Platero de Idiarte Borda y por el Noroeste con don Ignacio Etcheverry. Propiedad de don Emilio Guichard compuesta de una superficie de 1H.6344m.2 00, lindando por el Norte con más terreno del propio señor Guichard; por el Este con el Arroyo del Sauce por medio con doña María Elena Platero de Nery y por el Sudoeste con don Celestino Jorcín. Propiedad de don Juan Francisco Jorcín, compuesta de una superficie de 2H.0240m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más terreno del propio señor Juan F. Jorcín; por el Este con don Celestino Jorcín y por el Oeste con don Cirilo Castañeda. Propiedad de don Celestino Jorcín compuesta de una superficie de 3H.7496m.2 00, lindando por el Norte y Sur con el propio señor Celestino Jorcín; por el Nordeste con don Emilio Guichard y por el Oeste con don Juan F. Jorcín. Propiedad de don Esteban Bertín compuesta de una superficie de 3H.9294m.2 00, lindando por el Norte y Sur con más campo de don Esteban Bertín; por el Este camino por medio con don Tomás Bell y por el Oeste con la sucesión de Santos Martínez de Lapuente. Propiedad de don Juan José Laglaise, compuesta de una superficie de 0H.1843m.2 09, lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Laglaise y con don José G. Llano, por el Sur con más terreno del mismo señor Laglaise y con don Benito Palermo García, por el Este con don Benito Palermo García y por el Oeste camino al Sauce por medio con don José G. Llano. Propiedad de don José G. Llano con una superficie de 0H.0341m.2 80, lindando por el Norte con el propio señor Llano; por el Sur con don Juan J. Laglaise; por el Este con Juan J. Laglaise y por el Oeste con el camino al Sauce. Propiedad de don Luis Kuster, con una superficie de 0H.0607m.2 84 lindando por el Norte con más terreno del mismo señor Kuster; por el Sur con don Dionisio García, por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con el citado señor Laglaise. Propiedad de don Dionisio García con una superficie de 0H.0217m.2 00, lindando por el Norte con don Luis Kuster; por el Sur con más campo del propio señor García; por el Este con don Juan J. Laglaise y por el Oeste con don Benito Palermo García. Propiedad de don Benito Palermo García, compuesta de una superficie de 0H.0307m.2 00, lindando: por el Norte, con don Juan J. Laglaise: por el Sur, con más terreno del propio señor Palermo García; por el Este, con don Dionisio García y por el Oeste, con don Juan J. Laglaise. Propiedad de la sucesión de don Emilio Maurín, compuesta de una superficie de 3H.1916m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la sucesión Maurín; por el Este, con don León Karlen y por el Oeste, con el Arroyo Sarandí, por medio con la sucesión de don José Negrín. Propiedad de la sucesión de Santos Martínez de Lapuente, compuesta de una superficie de 11H.7805m.2 33, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de la sucesión Martínez de Lapuente; por el Este, con don Es-

teban Bertin; y por el Oeste, con el Arroyo Artilleros, por medio con los Hermano Arcé. Propiedad de don David Grant, co una superficie de 3H.2160m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más campo del pro pio señor Grant; por el Este, con don Da niel Negrín y por el Oeste, con don Jua Melazzi. Propiedad de doña María y doña Ester Larralde, compuesta de una superfi cie de 2H.0326m.2 00, lindando por el Nor te y Sur, con más terreno de las citada hermanas Larralde; por el Este con don Eulalio Aquino y por el Oeste con don Da vid Bernardi. Propiedad de Eulalio. Hora cio, Amaranto, Alberto, Alfredo y Conrado Arce, María Arce de González, Silvia, Co rina, Elisa y Sara Arce y Sila Arce de Le guisamo, compuesta de una superficie de 9H.8220m.2 00; lindando: por el Norte y Sur, con más terreno de los hermanos Ar ce; por el Este, con el Arroyo Artilleros, por medio con la sucesión de Santos Mar tínez de Lapuente y por el Oeste, con doña Sofía Platero de Idiarte Borda. Propiedad de doña Carolina T. de Rivoir e hijos, compuesta de una superficie de 4H.7320m.2 00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la señora de Rivoir e hijos; por el Este, con don Cirilo Castañeda y por el Oeste, con don Tomás Bell. Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479 en las condiciones y plazos qu establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 18 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.

Feb.19-6502-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los abajo firmados participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de mutuo acuerdo hemos di suelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Soares de Lima y Amestoy, co en los negocios de remates, representaciones, comisiones, consignaciones y negocios de rurales en general, en esta ciudad de Rivera, quedando el socio señor Luis Alberto Amestoy a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Rivera, Enero 15 de 1929. — Octaviano Soares de Lima. — Luis A. Amestoy.

Feb.19-6519-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don G. Felipe Techera el restaurant que tengo establecido en el pueblo José Pedro Varela, décima sección del Departamento de Lavalleja, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha en el domicilio indicado.—Raú T. Escudero.

Feb.19-6518-v.mz.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO

Organizado por las leyes de 8 de Junio de 1912, 22 de Octubre de 1915, 27 de Octubre de 1919 y 5 de Julio de 1920.

Capital autorizado		$ 5.000.000 00
Capital integrado ...	$ 3.796.261.265	
Reservas	" 3.942.000	" 6.580.234.835

Circulación de cédulas, títulos y obligaciones hipotecarias al 31 de Octubre de 1928 .... $ 120.232.175

Operaciones del Banco

Préstamos hipotecarios ordinarios —

Los concede en títulos hipotecarios hasta 30 años de plazo sobre propiedades que sean susceptibles de producir renta, pudiendo ser cancelados total o parcialmente.

La cuota que comprende interés y amortización se cobra semestralmente en los préstamos rurales y trimestralmente en los urbanos, importando $ 4.01, $ 2.00, respectivamente, por cada $ 100.00.

Préstamos hipotecarios para edificación —

Se otorgan también en títulos hipotecarios con garantía del terreno y de la construcción a efectuarse.

Su importe se entrega en cuotas a medida que se realizan las construcciones.

La cuota es la misma que para los préstamos ordinarios.

Préstamos sobre tierras destinadas a la agricultura —

Se conceden a los colonos hasta el 85 % del valor de cada lote o chacra.

Adquisición y construcción de viviendas para empleados y obreros con derecho a jubilación

(Ley 18 de Julio de 1921)

De acuerdo con esta ley, los empleados y obreros con derecho a jubilación, así como los militares y los jubilados, pueden realizar en condiciones especiales, las operaciones siguientes:

1.º Adquisición de fincas del Banco, pagándolas por mensualidades, sin desembolso alguno al contado.

2.º Adquisición de fincas de propiedades de particulares, para cuyo fin el Banco otorga préstamos hasta el 85 % del valor del inmueble a adquirirse.

3.º Obtención de préstamos para edificar, acordándose hasta el 85 % del valor del terreno y de la construcción a efectuarse.

También en estos dos últimos géneros de operaciones, el préstamo se atiende por cuotas mensuales que comprenden el interés y la amortización, y cuyo pago se garantiza con la afectación del sueldo del empleado, obrero o jubilado hasta el máximo del 40 % de la respectiva asignación mensual.

Caja de Ahorros —

Recibe depósitos desde un peso en adelante, para ser invertidos en títulos emitidos por la institución.

Hasta tanto no se haga efectiva la inversión en títulos, el Banco abona por los depósitos el interés del 6 ½ % anual.

Se hacen préstamos con la garantía de títulos hipotecarios de los depositantes y se paga por anticipado el cupón corriente, mediante un pequeño descuento.

Administración y venta de propiedades —

Vende y alquila las que pertenecen a la institución y se ocupa de la administración de las que le están gravadas.

Fracciona y vende propiedades al contado y a plazo por cuenta de terceros.

Para facilitar el fraccionamiento de campos, concede préstamos hipotecarios que pueden ofrecerse a los compradores de los lotes.

Valores —

Compra y vende títulos hipotecarios por cuenta de terceros y admite en depósito los mismos y los de deuda pública.

Facilita dinero en garantía de estos valores.

El Estado garantiza el servicio de los títulos hipotecarios, los depósitos en Caja de Ahorro y, en general, todas las operaciones del Banco. (Artículo 8.º de su ley orgánica).

Por folletos y explicaciones, recurrir a las oficinas del Banco.

Horario: de 10 a 12 y 30 y de 14 y 30 a las 16; sábados de 10 a 12.

La correspondencia por el trámite de asuntos y operaciones del Banco, diríjase a la Gerencia.

Misiones N.º 1435